



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**REPÚBLICA DEL PERÚ**

# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2030 ACTUALIZADO**



**FISCAL**

MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**REPÚBLICA DEL PERÚ**

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	7
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	8
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	10
V. INDICADORES DE OEI Y AEI.....	12
VI. RUTA ESTRATÉGICA.....	13
VII. ANEXOS.....	16
7.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.....	17
7.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI:.....	20
7.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional.....	26
7.4 Anexo A-6: Ficha Técnica de los indicadores de objetivos y acciones.....	35

## PRESENTACIÓN

El Ministerio Público<sup>1</sup> es un organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

Como parte de sus instrumentos de gestión, esta entidad cuenta con el Plan Estratégico Institucional - PEI 2023 - 2030, el cual, conforme a la nueva realidad post – pandemia, que ha traído consigo la existencia de nuevos escenarios, tendencias, oportunidades y riesgos, así como el énfasis en la lucha contra la corrupción y transparencia en los procesos y procedimientos institucionales, se ha visto pertinente la actualización PEI 2023 – 2030.

Bajo esa necesidad, la Comisión de Planeamiento Estratégico y su Equipo Técnico de Trabajo del Ministerio Público, el Plan de Trabajo priorizado para los siguientes años para el Ministerio Público, se decidió actualizar el documento del PEI 2023 – 2030, recogiendo mejoras, recomendaciones y sobre todo replanteando la estrategia en el marco de la actualidad del desarrollo del entorno, tal es así que, la actualización del PEI 2023–2030 del Ministerio Público, responde a una serie de necesidades estratégicas de la entidad, relacionadas con el fortalecimiento institucional, la transparencia, el uso de tecnologías y la articulación interinstitucional.

En el marco de lo señalado, es importante precisar que la actualización del PEI 2023 -2030 ha permitido definir y fortalecer una política institucional que prioriza la defensa de los derechos ciudadanos y los intereses públicos, orientando los esfuerzos en la prevención y persecución del delito de manera imparcial y libre de todo acto o indicio de corrupción, buscando recobrar así la confianza de la ciudadanía.

Es importante señalar, que cada una de las fases de construcción del PEI 2023-2030 Actualizado, han sido desarrolladas en coordinación con el equipo de sectoristas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), quienes han enriquecido el contenido del mismo con sus apreciaciones y validación respectiva. Además, está en concordancia con la Visión País, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y con las políticas nacionales.

El Ministerio Público, al 2030 seremos la Institución defensora de la legalidad, que contribuye a construir un país democrático y respetuoso del estado de derecho, garantizando la defensa de los derechos humanos, a través de la persecución y prevención del delito, considerando la diversidad étnica, cultural y lingüística en todo el territorio nacional; consolidándonos como una entidad moderna, transparente y eficiente que cuenta con la confianza de la sociedad peruana

Finalmente, el presente documento se pone a disposición de las entidades públicas, sector privado y ciudadanía en general, proponiéndose como una hoja de ruta a seguir en los próximos años, en articulación con el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Institucional.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al Decreto Legislativo N° 052

## I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la entidad, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 052, el Ministerio Público es el organismo autónomo del Estado que tiene como función principal la **defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos**, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública, la persecución del delito y la reparación civil.

También velará por la prevención del delito dentro de las limitaciones que resultan de la presente ley y por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia y las demás que le señalan la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación.

*El Ministerio Público, en el marco de sus funciones, fortalece su legitimidad, autonomía, eficacia, transparencia e integridad, promoviendo la coordinación interinstitucional y su modernización, a través de la transformación digital de sus procesos y la mejora en la gestión de sus recursos.*

Así también, de acuerdo al Decreto Supremo N°095-2022-PCM, del 28 de julio del 2022, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, en donde se han contemplado cuatro (04) objetivos nacionales, de los cuales el Ministerio Público está alineado al Objetivo Nacional 4: “Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones”.

Esta alineación al PEDN obedece a lo señalado en el precitado plan, donde se señala que una sociedad justa se basa en la cooperación social de manera equitativa, teniendo como finalidad garantizar la protección de los derechos humanos, la seguridad, la independencia judicial, la transparencia en la gestión pública y el bienestar de las personas. En tal sentido, la sociedad delega la administración de justicia a las instituciones del Estado que la administran, permitiendo el acceso a la justicia a las personas que consideran que sus derechos han sido vulnerados o que requieren resolver alguna controversia jurídica, patrimonial, o de otro tipo, que no ha podido ser resuelto en el ámbito privado.

*De manera específica, la entidad articula sus funciones y competencias al cumplimiento del Objetivo Específico 4.3: “Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas mediante un Sistema de Justicia eficaz, confiable, moderno, interoperable, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales”.*

Consecuentemente, como parte de la Temática de Sistema de Justicia y Sub-temática de Sistema de Administración de Justicia, la entidad vincula su misión al cumplimiento de la Actividad Estratégica 4.3.2: “Garantizar el acceso al Sistema de Administración de Justicia y la seguridad jurídica de las personas de manera accesible, oportuna, predecible, inclusiva, transparente, confiable y pacífica con un sistema célere, moderno, tecnológico e interoperable”.

Por último, se han identificado las siguientes políticas nacionales que involucran la labor del Ministerio Público:

- a) Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.
- b) Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019 – 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2019-IN.

- c) Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
- d) Política Nacional Penitenciaria al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS.
- e) Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP.
- f) Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2021-IN.
- g) Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por Decreto Supremo N° 038-2021
- h) Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN.
- i) Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 009-2023-JUS
- j) Política Nacional de Transformación Digital aprobada con Decreto Supremo N° 085-2023-PCM.

Del mismo modo, la entidad participa en la implementación de los programas presupuestales (PP) 0086: “Mejora de los servicios del Sistema Judicial Penal”, a través de los productos N° **3000639**: Casos resueltos en primera y segunda instancia con el código procesal penal; y, N° **3000640**: Víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección; (PP) 1002: “Reducción de la Violencia Contra la Mujer”, a través del producto **3000902**: Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas y (PP) 0128: “Reducción de la Minería Ilegal”, a través del producto **3000679**: Erradicación y Sanción de la Minería Ilegal.

La política institucional concertada a nivel institucional es la siguiente:

### Política Institucional.

*“Defendemos los derechos ciudadanos y los intereses públicos, orientando nuestros esfuerzos en la prevención y persecución del delito, administrando la justicia de manera imparcial y libre de todo acto o indicio de corrupción, recobrando así la confianza y respaldo de la ciudadanía”.*

#### Política Institucional



#### Protección de Derechos

Asegurar que los derechos de los ciudadanos sean respetados y defendidos.



#### Prevención del Delito

Implementar estrategias para reducir y prevenir actividades delictivas.



#### Administración de Justicia

Proporcionar justicia imparcial y equitativa para todos los ciudadanos.



#### Lucha contra la Corrupción

Combatir la corrupción para mantener la integridad y la transparencia.

### Lineamientos de Política.

Conforme a los parámetros de acción, enmarcados a las funciones, competencias y articulación vertical y horizontal de los planes y políticas, así como el horizonte institucional que se espera alcanzar, se han planteado los siguientes lineamientos, los mismos que servirán de directrices para

preservar la política institucional:

1. Incrementar la cobertura del servicio fiscal a nivel nacional, para garantizar el acceso equitativo a la justicia.
2. Fomentar criterios homogéneos en los despachos fiscales que garanticen la coherencia en la actuación fiscal, a nivel nacional.
3. Impulsar iniciativas para la formulación de leyes.
4. Sostener una lucha frontal contra la corrupción y la delincuencia.
5. Impulsar el sistema de integridad pública en la entidad.
6. Reforzar la lucha contra la violencia y la desigualdad de género, así como mejorar el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad
7. Impulsar las acciones de prevención del delito.
8. Fortalecer la cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional a través de la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales.
9. Promover estrategias de comunicación orientadas a fortalecer la identidad e imagen del Ministerio Público, generando mayor confianza ciudadana.
10. Impulsar la gestión por procesos y la gestión por resultados en el Ministerio Público.
11. Impulsar la modernización del Ministerio Público a través del gobierno y transformación digital.
12. Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres en el Ministerio Público.
13. Impulsar la implementación de lineamientos de política laboral basada en la meritocracia, que garantice el desarrollo de capacidades.
14. Fortalecer la cultura institucional promoviendo los principios, valores, la promoción de la comunicación abierta y el reconocimiento en los fiscales y trabajadores del Ministerio Público.

#### **Atribuciones:**

Conforme a lo establecido en el artículo 159° del Capítulo X de la Constitución Política del Perú, el Ministerio Público tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover de oficio, o a petición de parte, la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho.
2. Velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.
3. Representar en los procesos judiciales a la sociedad.
4. Conducir desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.
5. Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte.
6. Emitir dictamen previo a las resoluciones judiciales en los casos que la ley contempla.
7. Ejercer iniciativa en la formación de las leyes; y dar cuenta al Congreso, o al Presidente de la República, de los vacíos o defectos de la legislación

#### **Valores institucionales.**

Los valores institucionales, son los principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de nuestra labor de servidores públicos y que, incorporados al quehacer del personal del Ministerio Público, permiten que la institución sea capaz de adoptar o proponer decisiones que contribuyan a alcanzar la misión institucional.

Los servidores/as del Ministerio Público, muestran un comportamiento acorde con los siguientes valores institucionales:

## Valores institucionales



- **Lealtad:** Comportamiento de respeto y fidelidad a los propios principios morales, a los compromisos establecidos, hacia alguna institución o hacia alguna persona.
- **Justicia:** Permanente disposición a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde, actuando con equidad en sus relaciones con la ciudadanía.
- **Respeto:** Es el reconocimiento, consideración, valoración, atención o deferencia, que se debe a las personas. Es una condición para vivir, alcanzar la paz y la tranquilidad.
- **Transparencia:** Obligación de dar cuenta de todos los actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir los casos de corrupción, garantizando el acceso de información institucional a todos los ciudadanos.
- **Solidaridad:** Apoyo o adhesión circunstancial a una causa o interés de otros. Es la colaboración que se puede brindar para resolver una tarea en especial, son las ganas de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.
- **Probidad:** Actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho ilícito o ventaja personal inapropiada.
- **Veracidad:** Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
- **Honestidad:** Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. La honestidad obliga a conducirse con verdad y transparencia en relación con la realidad y los demás seres humanos.
- **Integridad:** Comportamiento íntegro, implica rectitud y probidad al actuar. Ello supone mantener normas y principios éticos mediante un comportamiento honesto, atendiendo siempre la verdad.
- **Equidad:** Actuar con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con los demás seres humanos.
- **Humanidad:** El principio de humanidad establece tratar siempre al ser humano como un fin, y nunca como mero medio; por ende, consideramos a cada persona como un ser con dignidad, respetando en todo momento sus derechos fundamentales.
- **Diligencia:** Como integrantes del Ministerio Público en nuestro desempeño funcional, debemos actuar de modo oportuno y eficiente, adoptando todas aquellas acciones orientadas a ofrecer un servicio efectivo y que impacte positivamente en la percepción de la ciudadanía.

## II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conforme a la “Guía de Planeamiento Institucional” del CEPLAN, la misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace.

La citada Guía indica que la Misión se construye con los siguientes elementos:

Misión = Rol central de la entidad + Población + Atributos

*“Ejercer la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio; la persecución del delito y la reparación civil, así como velar por la prevención del delito y por la recta administración de justicia, de manera imparcial y eficaz.”*



### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En el marco de las funciones, lineamientos, atribuciones, principios y misión institucional identificada, así como los demás escenarios del análisis de la situación actual y el análisis prospectivo para la entidad, se ha definido los siguientes OEI Objetivos Estratégicos Institucionales:

**Tipo 1:** De acuerdo con lo establecido en la Guía de planeamiento institucional, se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos.

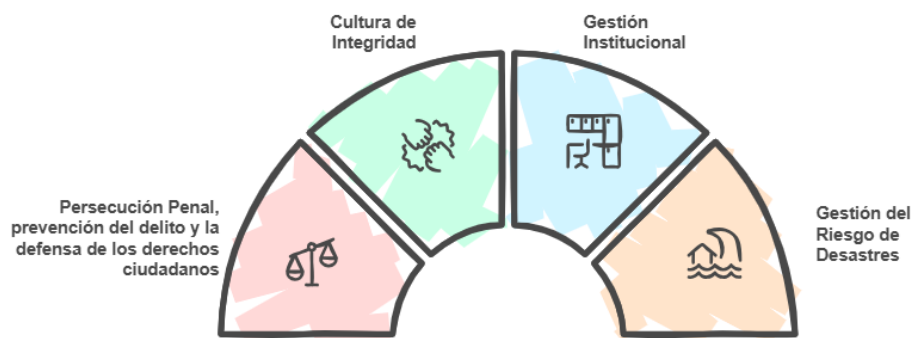
OEI 1: Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.

**Tipo 2:** Este tipo de OEI se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer; es decir, mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de sus recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población.

OEI 2: Fortalecer una cultura de integridad.

OEI 3: Fortalecer la gestión institucional

OEI 4: Implementar la gestión del riesgo de desastres.



En suma, se presenta a continuación la relación de objetivos estratégicos institucionales con sus respectivos indicadores de desempeño:

Código	OEI	Nombre del indicador
<b>OEI.01</b>	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de casos fiscales que son resueltos en beneficio de los derechos del ciudadano
<b>OEI.02</b>	Fortalecer la cultura de integridad.	Porcentaje de funcionarios y servidores del Ministerio Público que demuestran conocimiento de las normas de integridad.
<b>OEI.03</b>	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de dependencias con capacidad operativa adecuada.
<b>OEI.04</b>	Implementar la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio Público.

#### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo al planteamiento de los cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), se ha evaluado la necesidad de desplegar un total de veintiún (21) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales permitirán programar e implementar el presente plan estratégico, que incluye el cumplimiento de la misión institucional.

Es importante precisar que el Ministerio Público participa en tres intervenciones públicas a nivel de programas presupuestales (PP), los cuales son el PP 086: “Mejora de los servicios del Sistema Judicial Penal”, a través de los productos N° 3000639: Casos resueltos en primera y segunda instancia con el código procesal penal; y, N° 3000640: Víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección; PP 1002: “Reducción de la Violencia Contra la Mujer”, a través del producto 3000902: Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas y el PP 0128: “Reducción de la Minería Ilegal”, a través del producto 3000679: Erradicación y Sanción de la Minería Ilegal.

Para efectos del planteamiento de acciones estratégicas se ha considerado metodológicamente la naturaleza de los OEI de Tipo I o II, conforme a lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN, siendo que, en el caso de las AEI correspondientes a los OEI de tipo I, éstos contienen los bienes y servicios finales que se prestan a la población y que se enmarcan en las categorías presupuestales de Programas Presupuestales, a nivel de productos, y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).

En el caso de las AEI correspondientes a los OEI de tipo II, éstas representan los bienes y servicios intermedios, afines a la labor administrativa o de soporte de la entidad y que funcionan como proveedores de insumos para la prestación de servicios finales a la población. Estos insumos están contenidos en las categorías presupuestales de Acciones Centrales, APNOP y Acciones Comunes de los programas presupuestales.

Se presenta a continuación la descripción de las AEI vinculadas a los OEI, con sus respectivos indicadores de desempeño:

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)	Nombre del indicador
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de casos fiscales que son resueltos en beneficio de los derechos del ciudadano
AEI.01.01	Casos en materia penal resueltos en favor del justiciable.	Ind.01. Porcentaje de casos resueltos en materia penal.
		Ind.02. Porcentaje de casos con sentencia condenatoria.
AEI.01.02	Casos en materia civil y familia resueltos en beneficio del justiciable.	Ind.01. Porcentaje de casos resueltos en materia civil y familia.

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)	Nombre del indicador
AEI.01.03	Procedimientos fiscales de prevención ejecutados oportunamente en favor de la ciudadanía expuesta a situaciones de riesgo delictivo.	<b>Ind.01.</b> Porcentaje de informes fiscales con riesgo de probable comisión de delito mitigado dentro del plazo normado.
AEI.01.04	Asistencia integral en cautelación de aportes al proceso fiscal favor de las víctimas y testigos.	<b>Ind.01.</b> Número de asistencias integrales en cautelación de aportes al proceso fiscal que recibieron las víctimas y testigos
AEI.01.05	Servicios medico legales y forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de manera oportuna para las autoridades solicitantes.	<b>Ind.01.</b> Razón de entrega de pericia oportunas.
AEI.01.06	Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa adecuadamente ejecutado en favor de adolescentes en conflicto con la ley penal.	<b>Ind.01.</b> Número de adolescentes que culminan el Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa.
AEI.01.07	Instrumentos legales fortalecidos en beneficio de la sociedad.	<b>Ind.01.</b> Porcentaje de documentos legales fortalecidos para la sociedad.
AEI.01.08	Carpeta Fiscal Electrónica implementada en los distritos fiscales.	<b>Ind.01.</b> Promedio de disminución del tiempo requerido para la conclusión de una investigación criminal
<b>OEI.02</b>	<b>Fortalecer la cultura de integridad</b>	<b>Ind.01. Porcentaje de funcionarios y servidores del Ministerio Público que demuestran conocimiento de las normas de integridad</b>
AEI.02.01	Modelo de Integridad implementado en el Ministerio Público.	<b>Ind.01.</b> Porcentaje de acciones del Programa de Integridad del Ministerio Público implementadas.
AEI.02.02	Sistema de control interno, transparencia y rendición de cuentas fortalecidos en la entidad.	<b>Ind.01.</b> Índice de Madurez en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI).
<b>OEI.03</b>	<b>Fortalecer la gestión institucional</b>	<b>Ind.01. Porcentaje de dependencias con capacidad operativa adecuada</b>
AEI.03.01	Gestión de recursos humanos fortalecido en el Ministerio Público	<b>Ind.01.</b> Número de capacitaciones realizadas por la gestión de Rendimiento
		<b>Ind.02.</b> Número de lactarios implementados a nivel nacional.
		<b>Ind.03.</b> Número de capacitaciones realizadas en el proceso de fortalecimiento de las capacidades del personal.
AEI.03.02	Imagen institucional fortalecida en la Entidad.	<b>Ind.01.</b> Número de acciones comunicacionales ejecutadas

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) / Acción Estratégica Institucional (AEI)	Nombre del indicador
AEI.03.03	Gestión por Procesos implementado para el Desarrollo Institucional en la entidad.	<b>Ind.01.</b> Porcentaje de procesos aprobados en el Ministerio Público
AEI.03.04	Gestión Administrativa desconcentrada de manera adecuada nivel nacional.	<b>Ind.01.</b> Porcentaje de Distritos Fiscales implementados con Unidades Ejecutoras Presupuestales
AEI.03.05	Sistema estadístico institucional potenciado con información que evidencia la lucha contra la criminalidad en la entidad.	<b>Ind.01.</b> Número de publicaciones de la producción estadística del Ministerio Público realizadas.
AEI.03.06	Asistencia técnica especializada con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la entidad.	<b>Ind.01.</b> Número de certificados emitidos en temas de género a favor de los servidores fiscales, forenses y administrativos.
		<b>Ind.02.</b> Número de sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género.
AEI.03.07	Acuerdos e intervenciones interinstitucionales implementados en la entidad.	<b>Ind.01.</b> Porcentaje de mecanismos de cooperación interinstitucional implementados que fortalecen la gestión institucional.
AEI.03.08	Transformación Digital progresiva en el Ministerio Público.	<b>Ind.01.</b> Porcentaje de sistemas digitales implementados que cumplen con estándares de transformación digital.
<b>OEI.04</b>	<b>Implementar la gestión del riesgo de desastres</b>	<b>Ind.01. Porcentaje de cumplimiento de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio Público.</b>
AEI.04.01	Instrumentos de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad.	<b>Ind.01</b> Porcentaje de instrumentos de gestión ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente.
AEI.04.02	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres permanentes a favor de las brigadas, funcionarios y servidores de la entidad.	<b>Ind.01</b> Número de capacitaciones realizadas en gestión de riesgos de desastres para los Brigadistas, funcionarios y servidores.
AEI.04.03	Capacidad de respuesta eficiente dirigido a brigadistas del Ministerio Público.	<b>Ind.01</b> Porcentaje de brigadistas del Ministerio Público que fortalecen su capacidad de respuesta eficiente.

## V. INDICADORES DE OEI Y AEI

La correcta selección de indicadores es un factor clave para realizar el seguimiento y la evaluación adecuada, que permitirá medir el cumplimiento de los OEI en relación a resultados intermedios, finales y las AEI a productos, por lo que se tomaron en cuenta los siguientes criterios: (i) Características deseables, (ii) Ubicación de los indicadores en la cadena de resultados y (iii) Estructura del indicador.

## **VI. RUTA ESTRATÉGICA**

El Equipo Técnico de Trabajo de Planeamiento Estratégico propone un orden de prioridad a nivel de OEI y AEI, con la finalidad de facilitar la asignación de recursos que se realiza a través del POI, considerando a nivel de OEI la relevancia del objetivo, de acuerdo con la política institucional, así como la magnitud de la brecha; y a nivel de AEI, la vinculación causal entre la AEI y el OEI, así como su capacidad para ejecutar las AEI en términos de habilidades, conocimientos y experiencia.

Es de precisar que dichos indicadores deben ser coherentes a los indicadores SMART, cuyo modelo de formato actualizado se adjunta al presente.

**RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI 2023-2030 ACTUALIZADO:**

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PEDN	Prioridad	Acciones Estratégicas		Vinculación con la PEDN	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2 AE 4.3.4	1	AEI.01.01	Casos en materia penal resueltos en favor del justiciable.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal
				2	AEI.01.02	Casos en materia civil y familia resueltos en beneficio del justiciable.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Racionalización y Estadística
				3	AEI.01.03	Procedimientos fiscales de prevención ejecutados oportunamente en favor de la ciudadanía expuesta a situaciones de riesgo delictivo.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de Prevención del Delito
				4	AEI.01.04	Asistencia integral en cautelación de aportes al proceso fiscal favor de las víctimas y testigos.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos -UCAVIT
			ON04 OE 4.4 AE 4.4.1 AE 4.4.3 AE 4.4.4 AE 4.4.7 AE 4.4.8	5	AEI.01.05	Servicios medico legales y forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de manera oportuna para las autoridades solicitantes.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
				6	AEI.01.06	Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa adecuadamente ejecutado en favor de adolescentes en conflicto con la ley penal.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Coordinación Nacional del Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa
				7	AEI.01.07	Instrumentos legales fortalecidos en beneficio de la sociedad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Gabinete de Asesores FN
				8	AEI.01.08	Carpeta Fiscal Electrónica implementada en los distritos fiscales.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Unidad Ejecutora Carpeta Fiscal Electrónica

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PEDN	Prioridad	Acciones Estratégicas		Vinculación con la PEDN	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.02	Fortalecer la cultura de integridad	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	1	AEI.02.01	Modelo de Integridad implementado en el Ministerio Público.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Integridad Institucional
				2	AEI.02.02	Sistema de control interno, transparencia y rendición de cuentas fortalecidos en la entidad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Gerencia General / Oficina de Integridad Institucional
3	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	1	AEI.03.01	Gestión de recursos humanos fortalecido en el Ministerio Público.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina General de Potencial Humano – Escuela del Ministerio Público
				2	AEI.03.02	Imagen institucional fortalecida en la Entidad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Imagen Institucional
				3	AEI.03.03	Gestión por Procesos implementado para el Desarrollo Institucional	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Racionalización y Estadística
				4	AEI.03.04	Gestión Administrativa desconcentrada de manera adecuada nivel nacional.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina General de Planificación y Presupuesto
				5	AEI.03.05	Sistema estadístico institucional potenciado con información que evidencia la lucha contra la criminalidad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Racionalización y Estadística
				6	AEI.03.06	Asistencia técnica especializada con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la entidad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar - FEVMCYG

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PEDN	Prioridad	Acciones Estratégicas		Vinculación con la PEDN	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				7	AEI.03.07	Acuerdos e intervenciones interinstitucionales implementados en la entidad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional
				8	AEI.03.08	Transformación Digital progresiva en el Ministerio Público.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina General de Tecnologías de la Información
4	OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	1	AEI.04.01	Instrumentos de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
				2	AEI.04.02	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres permanentes a favor de las brigadas, funcionarios y servidores de la entidad.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
				3	AEI.04.03	Capacidad de respuesta eficiente dirigido a brigadistas del Ministerio Publico.	ON 04 OE 4.3 AE 4.3.2	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

## VII. ANEXOS

### 7.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050								
Objetivo Nacional		Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON 04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones”	OE 4.3	Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas mediante un sistema de justicia eficaz, confiable, moderno, interoperable, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales	Índice de Gobernanza Mundial (Control de Corrupción)  Índice de paz global.	OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de casos fiscales que son resueltos en beneficio de los derechos del ciudadano.	Incrementar la capacidad resolutive de los casos fiscales que se encuentran en proceso de atención, facilitará que el Estado cumpla con su rol de garantizar la defensa de la persona humana; lo cual da marco al objetivo específico y nacional referido a garantizar el acceso a la justicia a través de un sistema eficaz, confiable y transparente que garantice resultados.  Este OEI, además, cuenta con AEI dirigidos a garantizar la eficiencia de la entidad, así como la interoperabilidad con los demás órganos del sistema de justicia.
		OE 4.4	Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.	Índice de Gobernanza Mundial (Estabilidad política y ausencia de violencia /terrorismo)				

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050								
Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					OEI.02	Fortalecer la cultura de integridad	Porcentaje de funcionarios y servidores del Ministerio Público que demuestran conocimiento de las normas de integridad	Una cultura de integridad fomenta principios éticos en todos los niveles del Ministerio Público, asegurando que las decisiones y acciones estén alineadas con el interés público y las necesidades de las personas. Al fortalecer la integridad, se implementan mecanismos que reducen las oportunidades de corrupción, como sistemas de control interno y canales de denuncia transparentes. Esto genera confianza en las instituciones públicas.
					OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de dependencias con capacidad operativa adecuada	El presente OEI obedece al fortalecimiento de capacidades para fines de cumplir con sus mandatos de ley, demarcados a través de competencias y funciones, los cuales integran la gestión institucional, a través del uso adecuado de los sistemas administrativos y demás mecanismos de mejora tecnológica e integridad de la gestión.

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050								
Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
								En ese sentido, este OEI se articula directamente con el OEN 4.5, garantizando intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas; de forma consiguiente y como consecuencia de esta articulación, se alinea con el ON 04.
					OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio Público	El presente OEI se articula de manera transversal con los demás OEI y el ON, toda vez que su finalidad es la de salvaguardar y garantizar la continuidad operativa de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos misionales en contextos de riesgos de desastres.

## 7.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI:

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional del PEI		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Penitenciaria al 2030	OP5.	Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario.	5.2	Desarrollar la interoperabilidad de los sistemas de información penitenciarios con el Sistema de Administración de Justicia.	S5.2.1	Provisión de información y de gestión del conocimiento del INPE vinculado con el Sistema de Administración de Justicia.	Número de instituciones que comparten información con el sistema del INPE de forma oportuna.	AEI.01.01	Casos en materia penal resueltos en favor del justiciable.	Porcentaje de casos resueltos en materia penal.
Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030	OP2.	Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas.	2.2	Mejorar los mecanismos de recepción y procesamiento de denuncias del Ministerio Público.	S17	Servicio para gestionar la recepción y procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos.	Cantidad de denuncias registradas por trata de personas y delitos conexos.			
Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030	OP3.	Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población	14	Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal.	S10	Programas focalizados en prevención social en poblaciones con alta incidencia de delitos	Número de acciones realizadas por zonas de mayor incidencia de delitos relacionados a la Ley N° 30077. Instituciones educativas que reciben asistencia técnica para la implementación de la convivencia escolar y la prevención y atención de casos de violencia escolar.	AEI.01.03	Procedimientos fiscales de prevención ejecutados oportunamente en favor de la ciudadanía expuesta a situaciones de riesgo delictivo.	Porcentaje de informes fiscales con riesgo de probable comisión de delito mitigado dentro del plazo normado.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional del PEI		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP4.	Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	16	Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado	S11	Atención con amplia cobertura a víctimas de crimen organizado.	Porcentaje de víctimas de delitos vinculados al crimen organizado atendidas	AEI.01.04	Asistencia integral en cautelación de aportes al proceso fiscal favor de las víctimas y testigos.	Número de asistencias integrales en cautelación de aportes al proceso fiscal que recibieron las víctimas y testigos
Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030	OP3.	Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.	3.4	Incrementar el acceso oportuno a servicios orientados a la atención, recuperación y reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata y explotación sexual.	S28	Servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectadas por delito de trata de personas que son atendidos por medio de un protocolo estandarizado de intervención.			
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP1.	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	1.04	Fortalecer la reinserción social orientada a los adolescentes en conflicto con la ley penal.	S16	Servicio de atención interdisciplinaria eficaz con enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal con remisión fiscal que culminan un programa de orientación	AEI.01.06	Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa adecuadamente ejecutado en favor de adolescentes en conflicto con la ley penal.	Número de adolescentes que culminan el Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa.
Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030	OP2.	Fortalecer el sistema de justicia penal juvenil	2.1	Garantizar la reforma de la justicia penal juvenil de los ACLP	S2.1.1	Servicio de acceso a la justicia penal juvenil fiable garantizando los derechos de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal	Porcentaje de ACLP que no son atendidos en fiscalías especializadas donde se viene implementando el Código de Responsabilidad Penal de Adolescente			

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional del PEI		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP3.	Fortalecer la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.	3.1	Implementar estrategias de gestión del riesgo criminológico a nivel prejudicial y judicial para los y las ACLP.	S3.1.2	Servicio de ejecución del programa de orientación de carácter integral para adolescentes en conflicto con la ley pena	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos que concluyen el programa de orientación			
Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030	OP1.	Fortalecer la capacidad del estado en la lucha contra las organizaciones criminales.	2	Mejorar la gestión de la información y conocimiento en los operadores de justicia y entidades relacionadas	S1	Gestión de información y conocimiento eficaz para los operadores de justicia y entidades relacionadas	Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de la Información	AEI.01.07	Instrumentos legales fortalecidos en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de documentos legales fortalecidos para la sociedad
Política Nacional Multisectorial de Transformación Digital al 2030	OP3.	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.	3.2	Desplegar la estrategia de gobierno como plataforma de regulación, servicios digitales, datos abiertos e interoperabilidad entre organizaciones públicas y privadas.	S3.2.6	Carpeta Fiscal Digital interoperable para el sistema de administración de justicia y ciudadanía.	Porcentaje de carpetas fiscales digitales interoperables con el expediente judicial digital  Porcentaje de distritos judiciales que han implementado las carpetas fiscales digitales en los procesos de investigación abiertos	AEI.01.08	Carpeta Fiscal Electrónica implementada en los distritos fiscales.	Promedio de Disminución del tiempo requerido para la conclusión de una investigación criminal
Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción	Eje 3	Capacidad sancionadora del estado frente a los actos de corrupción	3.4	Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública	-	-	-	AEI.02.01	Modelo de Integridad implementado en el Ministerio Público.	Porcentaje de acciones del Programa de Integridad del Ministerio Público implementadas.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional del PEI		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP4.	Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	4.01	Fortalecer la investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	S45	Servicio Fiscal Especializado eficaz para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Número de casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	AEI.03.06	Asistencia técnica especializada con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la entidad.	Sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género, en las fiscalías especializadas en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
Política Nacional de Igualdad de Género	OP1.	Reducir la violencia hacia las mujeres	1.1	Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.	S1.1.6	Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).  1. Oportunidad: % de investigaciones realizadas con la norma vigente. N° de casos ingresados a las Fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. N° de denuncias formalizadas por las Fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.  2. Pertinencia cultural: N° de usuarios/as atendidos según su origen étnico e idioma.  3. Enfoque de género: % de médicos legistas y fiscales capacitados y acreditados en				

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional del PEI		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
							<p>género por la Escuela del Ministerio Público.</p> <p>4. Fiabilidad: % de médicos legistas y fiscales capacitados y acreditados por la Escuela del Ministerio Público en violencia de género. % de denuncias formalizadas respecto al total de denuncias presentadas.</p>			
Política Nacional Multisectorial de Transformación Digital al 2030	OP5.	Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad	5.1	Asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Transformación Digital en el país, elaborando y articulando las estrategias nacionales con énfasis en seguridad y confianza digital	S5.1.4	Asistencia técnica en la identificación y reducción de brechas sobre seguridad digital de manera oportuna en beneficio de los Integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas, operadores de justicia, que reciben asistencias técnicas continuas para la prevención, identificación, persecución y judicialización de ciberamenazas y delitos informáticos	AEI.03.08	Transformación Digital progresiva en el Ministerio Público.	Porcentaje de sistemas digitales implementados que cumplen con estándares de transformación digital.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional del PEI		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP3.	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S3.3	Programa de continuidad operativa del Estado	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa	AEI.04.01	Instrumentos de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente.
								AEI.04.02	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres permanentes a favor de las brigadas, funcionarios y servidores de la entidad.	Numero de servidores capacitados en gestión de riesgos de desastres en la entidad
								AEI.04.03	Capacidad de respuesta eficiente dirigido a brigadistas del Ministerio Publico.	Porcentaje de brigadistas del Ministerio Público que fortalecen su capacidad de respuesta eficiente

### 7.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: **Ministerio Público**

Pliego: **022 Ministerio Público**

Período: **2023-2030 Actualizado**

Misión: **“Ejercer la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio; la persecución del delito y la reparación civil, así como velar por la prevención del delito y por la recta administración de justicia, de manera imparcial y eficaz.”**

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de casos fiscales que son resueltos en beneficio de los derechos del ciudadano	(Número total de casos cuyo estado al cierre del Año Fiscal corresponde a la relación de casos resueltos, previamente homologados como tal./ N° Número total de casos ingresados en el periodo a evaluar) x 100.	59%	2022	60%	60%	62%	65%	68%	70%	73%	75%
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>													
AEI.01.01	Casos en materia penal resueltos en favor del justiciable.	Porcentaje de casos resueltos en materia penal.	(Número total de casos cuyo estado al cierre del Año Fiscal corresponde a la relación de casos resueltos, previamente homologados como tal /Número total de casos penales ingresados en el periodo a evaluar) x 100	56%	2022	57.7%	59.4%	66%	68%	70%	72%	74%	76%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		<b>Porcentaje de casos con sentencia condenatoria.</b>	(Número total de casos que culminan en una sentencia condenatoria al cierre del Año Fiscal / Número total de casos que culminan en una sentencia (absolutoria o condenatoria) al cierre del Año Fiscal) x 100	98%	2022	98%	98%	45%	46%	47%	48%	49%	50%
<b>AEI.01.02</b>	<b>Casos en materia civil y familia resueltos en beneficio del justiciable.</b>	<b>Porcentaje de casos resueltos en materia civil y familia.</b>	Número total de casos en materia civil y familia cuyo estado al cierre del Año Fiscal corresponde a la relación de casos resueltos, previamente homologados como tal / Número total de casos en materia civil y familia ingresados en el periodo a evaluar x 100	86%	2022	87%	88%	84%	84%	85%	85%	86%	86%
<b>AEI.01.03</b>	<b>Procedimientos fiscales de prevención ejecutados oportunamente en favor de la ciudadanía expuesta a situaciones de riesgo delictivo.</b>	<b>Porcentaje de informes fiscales con riesgo de probable comisión de delito mitigados dentro del plazo normado</b>	Número de informes fiscales desarrollados dentro del plazo normado en un periodo anual/número de informes fiscales efectuados en un mismo periodo100	60.00 %	2022	0	0	67.50%	70.00%	72.50%	75.00%	77.50%	80.00%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.04	Asistencia integral en cautelación de aportes al proceso fiscal favor de las víctimas y testigos.	Número de asistencias integrales en cautelación de aportes al proceso fiscal que recibieron las víctimas y testigos	$\Sigma$ de asistencias integrales en cautelación de aportes al proceso fiscal que recibieron las víctimas y testigos.	60,178	2022	0	0	73,416	77,630	81,835	85,878	87,455	90,612
AEI.01.05	Servicios medico legales y forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de manera oportuna para las autoridades solicitantes.	Razón de entrega de pericia oportunas	(Tiempo promedio de entrega de resultados de servicios medico legales y forenses en el mes /Tiempo acumulado promedio de entrega de resultados de servicios medico legales y forenses acumulados en el último mes de comparación dentro del año) x 100	0	2022	0	0	0	105	102.5	100	98	96
AEI.01.06	Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa adecuadamente ejecutado en favor de adolescentes en conflicto con la ley penal.	Número de adolescentes que culminan el Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa	$\Sigma$ de adolescentes que culminan el Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa	857	2022	0	0	1000	1100	1200	1300	1400	1500

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.07	Instrumentos legales fortalecidos en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de documentos legales fortalecidos para la sociedad	(Número de documentos legales presentados con el propósito de fortalecer la autonomía e independencia/ Total de documentos legales recibidos para evaluación o trámite.) x100	0	2022	0	0	50%	60%	70%	80%	90%	100%
AEI.01.08	Carpeta Fiscal Electrónica implementada en el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Promedio de Disminución del tiempo requerido para la conclusión de una investigación criminal	Fci: Fecha de cierre de una investigación criminal (de la resolución) - Fii: Fecha de inicio de una investigación criminal (de la resolución).	540	2018	0	0	0	0	540	500	450	400
OEI.02	Fortalecer la cultura de integridad	Porcentaje de funcionarios y servidores del Ministerio Público que demuestran conocimiento de las normas de integridad	(Número de funcionarios y servidores que demuestran conocimiento de normas de integridad/Número de funcionarios y servidores que demuestran conocimiento de normas de integridad) x100	0	2022	0	0	80%	85%	90%	100%	100%	100%
<b>Acciones Estratégicas del OEI.02</b>													
AEI.02.01	Modelo de Integridad implementado en el Ministerio Público.	Porcentaje de acciones del Programa de Integridad del Ministerio Público implementadas.	(Número de acciones del Programa de Integridad del MP ejecutadas/ Número de acciones del Programa de Integridad del MP programadas x100	0	2022	0	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.02	Sistema de control interno, transparencia y rendición de cuentas fortalecidos en la entidad.	Índice de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI)	<p>Fórmula:  <math display="block">\text{Nivel de Madurez} = \frac{\sum(Px/Pm)}{C} * 100</math> </p> <p>Definiciones técnicas:  <b>Px:</b> Puntaje total posible en la evaluación del SCI, considerando la calificación de cada pregunta.  <b>Pm:</b> Puntaje máximo que se puede obtener de la evaluación de la implementación del SCI.  <b>C:</b> Representa el grado de integración de la gestión de riesgos en los productos priorizados del SCI. Se calcula como:  <math display="block">C = \left( \frac{\text{Sumatoria de los presupuestos asignados a los productos priorizados en el SCI con Plan de Acción Anual aprobado en el año}}{\% \text{ mínimo requerido según grupo para el año}} \right) \times (\text{Presupuesto operacional en el SCI en el año})</math> </p>	0	2022	0	0	86	87	88	89	90	91
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de dependencias con capacidad operativa adecuada	<p>Número de dependencias con capacidad operativa adecuada a nivel nacional / Número total de dependencias a nivel nacional) x100</p>	0	2022	0	15%	18%	21%	24%	27%	30%	33%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Acciones Estratégicas del OEI.03</b>													
AEI.03.01	Gestión de recursos humanos fortalecido en el Ministerio Público	Número de capacitaciones realizadas por la gestión de Rendimiento.	Σ de capacitaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de gestión del rendimiento	0	2022	0	0	4	4	4	4	4	4
		Número de lactarios implementados a nivel nacional.	Σ de lactarios implementados a nivel nacional.	21	2022	0	0	47	48	49	50	51	52
		Número de capacitaciones realizadas en el proceso de fortalecimiento de las capacidades del personal.	Σ de capacitaciones realizadas para fortalecer las capacidades del personal	90	2022	0	0	105	110	115	120	125	130
AEI.03.02	Imagen institucional fortalecida en la Entidad.	Número de acciones comunicacionales ejecutadas	Σ de acciones comunicacionales ejecutadas	0	2022	0	0	160	165	170	175	180	185
AEI.03.03	Gestión por Procesos implementado para el Desarrollo Institucional	Porcentaje de procesos aprobados en el Ministerio Público	(Número de procesos inventariados aprobados / Número total de procesos inventariados) x 100	0	2022	0	0	10%	25%	45%	70%	85%	100%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.04	Gestión Administrativa desconcentrada de manera adecuada nivel nacional.	Porcentaje de Distritos Fiscales implementados con Unidades Ejecutoras Presupuestales.	(Número de distritos fiscales establecidos como Unidades Ejecutoras / Número total de distritos fiscales) x 100.	20.60 %	2022	29%	44%	20.60%	26.47%	35.29%	52.94%	73.53%	100.00%
AEI.03.05	Sistema estadístico institucional potenciado con información que evidencia la lucha contra la criminalidad.	Número de publicaciones de la producción estadística del Ministerio Público realizadas.	Σ de publicaciones de la producción estadística del Ministerio Público realizadas.	30	2022	0	0	43	45	48	50	52	54
AEI.03.06	Asistencia técnica especializada con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la entidad.	Número de certificados emitidos en temas de género a favor de los servidores fiscales, forenses y administrativos.	Σ de certificados emitidos en temas de género a favor de los servidores fiscales, forenses y administrativos.	0	2022	0	0	300	350	400	450	500	550
		Número de sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género.	Σ de sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género.	0	2022	0	0	12,203	12,253	12,303	12,353	12,403	12,453

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados							
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.07	Acuerdos e intervenciones interinstitucionales implementados en la entidad.	Porcentaje de mecanismos de cooperación interinstitucional implementados que fortalecen la gestión institucional.	(Número total de mecanismos (acuerdos e intervenciones) de cooperación técnica suscritos, aprobados, aceptados y/o autorizados, con seguimiento y/o evaluación, cuyos resultados cumplieron con los objetivos y metas establecidas / Número total de mecanismos (acuerdos e intervenciones) de cooperación técnica suscritos, aprobados, aceptados y/o autorizados.) x 100	0	2022	0	0	5%	6%	7%	8%	9%	10%
AEI.03.08	Transformación Digital progresiva en el Ministerio Público.	Porcentaje de sistemas digitales implementados que cumplen con estándares de transformación digital	(Número sistemas informáticos implementados en el Ministerio Público, que cumplen con los estándares establecidos para la Transformación Digital/ Total de sistemas informáticos implementados en el Ministerio Público) x 100.	0	2022	0	0	95%	96%	97%	98%	99%	100%
OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio Público.	(Número de acciones implementadas del Plan de Continuidad Operativa y en el Plan de Gestión Reactiva / Número de acciones programadas) x 100	0	2022	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros Esperados								
Código	Descripción			Valor	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
<b>Acciones Estratégicas del OEI.04</b>														
AEI.04.01	Instrumentos de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente.	(Número de instrumentos de gestión aprobados y vigentes / Número de instrumentos de gestión requeridos en el marco de la normatividad vigente) x 100	0	2022	0	0	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.04.02	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres permanentes a favor de las brigadas, funcionarios y servidores de la entidad.	Número de capacitaciones realizadas en gestión de riesgos de desastres para los Brigadistas, funcionarios y servidores.	Σ de capacitaciones realizadas en Gestión de riesgos de desastres para los Brigadistas, funcionarios y servidores.	0	2022	0	0	15	25	50	100	200	400	
AEI.04.03	Capacidad de respuesta eficiente dirigido a brigadistas del Ministerio Público.	Porcentaje de brigadistas del Ministerio Público que fortalecen su capacidad de respuesta eficiente	(Número de brigadas institucionales y especializadas implementadas / Número de brigadas institucionales y especializadas programadas) x 100	0	2022	0	0	50%	60%	70%	80%	90%	100%	

## 7.4 Anexo A-6: Ficha Técnica de los indicadores de objetivos y acciones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>OEI.01</b>	<b>Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.</b>
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de casos fiscales que son resueltos en beneficio de los derechos del ciudadano</b>
<b>Justificación:</b>	Mide el porcentaje de casos que el Ministerio Público resuelve con relación con la carga fiscal que ingresa en un periodo determinado, la misma que incluye la carga dejada de resolver de periodos anteriores. La finalidad radica en acelerar el servicio que ofrecen las fiscalías a nivel nacional, para todas sus especialidades y categorías, contribuyendo con el bienestar de la sociedad que busca una mejor y oportuna atención del sistema de administración de justicia en el país.
<b>Responsable del indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal / Oficina de Racionalización y estadística Responsable del OEI: Oficina de Planeamiento <sup>2</sup>
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Al momento del cálculo del indicador podría no contarse con la información completa y confiable que garantice una medición adecuada y las acciones de retroalimentación necesarias como parte de la toma de decisiones. Además, la denominación de casos resueltos está sujeta a la aprobación interna, con la participación de las áreas pertinentes.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $A/B \times 100$ <b>Donde:</b> <b>A:</b> Número total de casos cuyo estado al cierre del Año Fiscal corresponde a la relación de casos resueltos, previamente homologados como tal. <b>B:</b> Número total de casos ingresados en el periodo a evaluar.
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La homologación de los casos resueltos estará a cargo del Comité Estadístico del Ministerio Público.</li> <li>- El número total de casos ingresados en el periodo a evaluar.</li> </ul> <p>Se precisa que, la elección del indicador permite evaluar la eficiencia del Ministerio Público en el tratamiento de la carga fiscal ingresada durante el periodo evaluado, considerando tanto la resolución de casos nuevos como el cierre de casos. Al centrarse en los casos homologados como resueltos, se busca garantizar que el análisis se base en estándares previamente definidos por la propia institución, promoviendo así la consistencia metodológica. Además, la formulación del indicador incorpora una perspectiva centrada en el ciudadano como sujeto de derechos, lo cual alinea su medición con el enfoque constitucional y social que rige la labor fiscal.</p>
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Sentido esperado:
	<b>x</b> Ascendente
	Descendente
	No definido
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> Las fiscalías registran en el sistema institucional (SIRECI/SIEC) los casos ingresados, resueltos y pendientes.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> Las oficinas distritales de estadística consolidan la información mensual por especialidad y tipo de caso.</li> <li>• <b>Análisis:</b> La Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal y la Oficina de Racionalización y Estadística analizan los datos a nivel nacional y calculan el indicador.</li> <li>• <b>Validación:</b> El informe es revisado y aprobado por la Alta Dirección del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Los resultados se remiten a la Oficina de Planificación y Presupuesto y se cargan al sistema CEPLANIN para su seguimiento institucional.</li> </ul>

<sup>2</sup> La Oficina de Planeamiento consolida la información remitida de varias fuentes estadísticas, con el fin de calcular el resultado del indicador y efectuar su registro, considerando la carga fiscal tiene distintas especialidades y categorías).

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal / Oficina de Racionalización y estadística Base de Datos: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) / Sistema de Gestión Fiscal (SGF).								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor Absoluto</b>	811,962/ 1,384,405	900,000/ 1,499,082	900,000/ 1,499,082	990,000/ 1,605,296	1,118,700/ 1,717,667	1,252,944/ 1,837,904	1,340,650/ 1,927,961	1,501,528/ 2,062,918	1,614,893/ 2,145,435
<b>Valor Relativo</b>	<b>59%</b>	<b>60%</b>	<b>60%</b>	<b>62%</b>	<b>65%</b>	<b>68%</b>	<b>70%</b>	<b>73%</b>	<b>75%</b>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.								
AEI.01.01	Casos en materia penal resueltos en favor del justiciable.								
Nombre del indicador:	Ind.1. Porcentaje de casos resueltos en materia penal.								
Justificación:	Mide el porcentaje de casos de materia penal que el Ministerio Público resuelve con relación con la carga fiscal penal que ingresa en un periodo determinado, la misma que incluye la carga dejada de resolver de periodos anteriores. La finalidad radica en acelerar el servicio que ofrecen las fiscalías penales a nivel nacional, para todas sus categorías, contribuyendo con el bienestar de la sociedad que busca una mejor y oportuna atención del sistema de administración de justicia en el país.								
Responsable del indicador:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal / Oficina de Racionalización y estadística Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento <sup>3</sup>								
Limitaciones del indicador:	Al momento del cálculo del indicador podría no contarse con la información completa y confiable que garantice una medición adecuada y las acciones de retroalimentación necesarias como parte de la toma de decisiones. Además, la denominación de casos resueltos está sujeta a la aprobación interna, con la participación de las áreas pertinentes.								
Método de cálculo:	<b>Fórmula:</b> $A/B \times 100$								
	<b>Donde:</b> <b>A:</b> Número total de casos de materia penal cuyo estado al cierre del Año Fiscal corresponde a la relación de casos resueltos, previamente homologados como tal. <b>B:</b> Número total de casos penales ingresados en el periodo a evaluar (que incluye los casos que están pendientes de resolver de periodos anteriores)								
Sentido esperado del indicador:	<b>Especificaciones Técnicas:</b>								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La homologación de los casos resueltos estará a cargo del Comité Estadístico del Ministerio Público.</li> <li>- El número total de casos ingresados en el periodo a evaluar incluye los casos que están pendientes de resolver de periodos anteriores.</li> </ul>								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:								
	x	Ascendente							
		Descendente							
Proceso de recolección y análisis	No definido								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> Las fiscalías penales registran los casos ingresados y resueltos, incluyendo la carga pendiente de periodos anteriores.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> Las oficinas distritales de estadística agrupan la información por tipo de fiscalía penal y periodo, y remiten los reportes consolidados.</li> <li>• <b>Análisis:</b> La Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal y la Oficina de Racionalización y Estadística procesan los datos, calculan el indicador y analizan su evolución.</li> <li>• <b>Validación:</b> Los resultados son revisados y aprobados por la Alta Dirección del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Remisión:</b> El informe validado se remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto como parte del seguimiento institucional.</li> </ul>								
	Fuente: Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal / Oficina de Racionalización y Estadística								
	Base de Datos: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) / Sistema de Gestión Fiscal (SGF).								
	Línea Base	Logros Esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	713,774/ 1,269,957	794,920/ 1,377,711	819,310/ 1,379,331	919,504/ 1,393,124	956,868/ 1,407,056	994,764/ 1,421,126	1,033,468/ 1,435,337	1,072,763/ 1,449,691	1,112,734/ 1,464,188
Valor Relativo	56%	57.70%	59.40%	66%	68%	70%	72%	74%	76%

<sup>3</sup> La Oficina de Planeamiento consolida la información remitida de varias fuentes estadísticas, con el fin de calcular el resultado del indicador y efectuar su registro, considerando la carga fiscal tiene distintas especialidades y categorías).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>OEI.01</b>	<b>Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.</b>
<b>AEI.01.01</b>	<b>Casos en materia penal resueltos en favor del justiciable.</b>
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Ind.2. Porcentaje de casos con sentencia condenatoria.</b>
<b>Justificación:</b>	Mide el porcentaje de casos que culminan en una sentencia condenatoria (por parte del Poder Judicial) con relación al total de casos que culminan en una sentencia. La finalidad es medir el nivel de calidad del trabajo fiscal en aquellos casos que se judicializan hasta llegar a la etapa de sentencia por parte del Poder Judicial, impactando directamente en el resultado que espera la ciudadanía del Sistema de Administración de Justicia.
<b>Responsable del indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal / Oficina de Racionalización y estadística Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento <sup>4</sup>
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Podría no contarse con información completa del número de casos con sentencia condenatoria que emite el Poder Judicial y que garantice una medición adecuada.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $A/B \times 100$ <b>Donde:</b> <b>A:</b> Número total de casos que culminan en una sentencia condenatoria al cierre del Año Fiscal. <b>B:</b> Número total de casos que culminan en una sentencia al cierre del Año Fiscal.
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> - El indicador tiene como variable principal las sentencias emitidas al cierre del Año Fiscal, entendidas como resoluciones judiciales que ponen fin a un proceso penal. Estas pueden adoptar distintas formas, tales como sentencias condenatorias, absolutorias, y aquellas que se emiten en el marco de procesos comunes, procesos inmediatos u otras modalidades procesales no especificadas. - A partir del año 2025, se ha definido que el universo de sentencias consideradas para el cálculo del indicador incluirá todas estas tipologías, ampliando así el alcance de la medición. Este cambio metodológico responde a la necesidad de reflejar de manera más integral el resultado de los procesos penales concluidos, y conlleva un reajuste en las metas del indicador, a fin de asegurar su coherencia técnica, la comparabilidad interanual y la pertinencia de los análisis asociados.
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Sentido esperado:
	<b>x</b> Ascendente
	Descendente
	No definido
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> Las fiscalías registran los casos que culminan en sentencia, diferenciando entre condenatorias y absolutorias, según la información proporcionada por el Poder Judicial.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> Las oficinas distritales de estadística recogen y organizan la información remitida por cada fiscalía, desagregada por tipo de sentencia.</li> <li>• <b>Análisis:</b> La Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal y la Oficina de Racionalización y Estadística consolidan los datos, calculan el porcentaje de sentencias condenatorias y realizan el análisis correspondiente.</li> <li>• <b>Validación:</b> Los resultados son revisados y validados por la Alta Dirección del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Remisión:</b> El informe validado es remitido a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su incorporación en los mecanismos de seguimiento institucional.</li> </ul>

<sup>4</sup> La Oficina de Planeamiento consolida la información remitida de varias fuentes estadísticas, con el fin de calcular el resultado del indicador y efectuar su registro, considerando la carga fiscal tiene distintas especialidades y categorías).

<b>Fuente y base de datos</b>	Fuente: Oficina Técnica de Implementación del Código Procesal Penal / Oficina de Racionalización y Estadística Base de Datos: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) / Sistema de Gestión Fiscal (SGF).								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor Absoluto</b>	5,531 / 5,671	5,531 / 5,671	5,531 / 5,671	5,653 / 12,562	5,819/ 12,650	5,860/ 12,739	6,158/ 12,828	6,330/ 12,918	6,504/ 13,008
<b>Valor Relativo</b>	98%	98%	98%	45%	46%	47%	48%	49%	50%

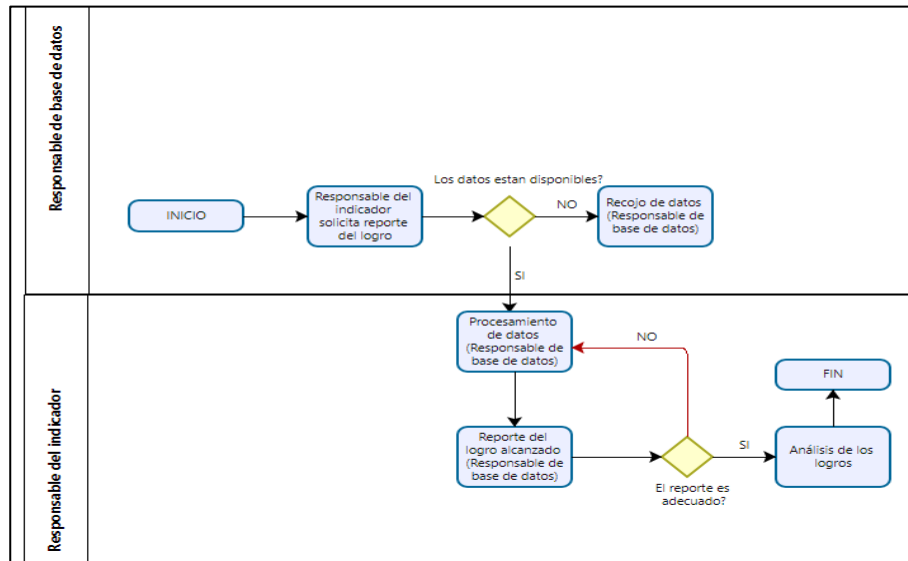
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.								
AEI.01.02	Casos en materia civil y familia resueltos en beneficio del justiciable.								
Nombre del indicador	Porcentaje de casos resueltos en materia civil y familia.								
Justificación	Mide el porcentaje de casos en materia civil y familia que el Ministerio Público resuelve con relación con la carga fiscal civil y familia que ingresa en un periodo determinado, la misma que incluye la carga dejada de resolver de periodos anteriores. La finalidad radica en acelerar el servicio que ofrecen las fiscalías de familia (que incluyen carga civil) a nivel nacional, para todas sus categorías, contribuyendo con el bienestar de la sociedad que busca una mejor y oportuna atención del sistema de administración de justicia en el país.								
Responsable del indicador:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Racionalización y estadística Responsable de la AEI: Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE								
Limitaciones del indicador	La denominación de casos resueltos está sujeta a la aprobación interna, con la participación de las áreas pertinentes								
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">A/B * 100</math></p> <p><b>Donde:</b>  <b>A:</b> Número total de casos en materia civil y familia cuyo estado al cierre del Año Fiscal corresponde a la relación de casos resueltos, previamente homologados como tal.  <b>B:</b> Número total de casos en materia civil y familia ingresados en el periodo a evaluar.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>  Numerador: Son todos aquellos casos considerados como resueltos por el Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF)  Denominador: Son todos aquellos casos ingresados al Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF).  Se precisa que los casos resueltos es la suma de los casos resueltos por archivo consentido, más la cantidad de casos resueltos por principio de oportunidad, por acuerdo preparatorio, por terminación anticipada y otros mecanismos de simplificación procesal. (Directiva de trámite de requerimientos de conversión, modificación de competencia de fiscales), considerando que serían los que ofrecen las fiscalías de familia (que incluyen carga civil) a nivel nacional, para todas sus categorías. Dicho esto, para el año 2025 hacia adelante, se ha considerado lo antes explicado que sustenta los cambios en la proyección de los logros esperados.</p>								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE accede al Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y extrae la información relevante según los criterios establecidos.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE selecciona la data útil, eliminando inconsistencias o registros no relevantes.</li> <li>• <b>Análisis:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE aplica fórmulas o metodologías definidas para obtener el valor del indicador.</li> <li>• <b>Validación:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE interpreta los resultados, identifica tendencias y genera alertas.</li> <li>• <b>Remisión:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE presenta la información en formatos estructurados para la toma de decisiones.</li> </ul>								
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE Base de Datos: Reporte de datos del Módulo – SIATF								
	Línea base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	98,188/ 114,448	105,238/ 121,371	105,912/ 120,946	101,600/ 120,946	104,641/ 124,574	109,066/ 128,312	112,339/ 132,161	117,069/ 136,126	117,892/ 137,079
Valor relativo	86%	87%	88%	84%	84%	85%	85%	86%	86%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI.01</b>	<b>Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.</b>								
<b>AEI.01.03</b>	<b>Procedimientos fiscales de prevención ejecutados oportunamente en favor de la ciudadanía expuesta a situaciones de riesgo delictivo.</b>								
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Porcentaje de informes fiscales con riesgo de probable comisión de delito mitigado dentro del plazo normado</b>								
<b>Justificación</b>	Este indicador nos permite conocer si las acciones que desarrollan los fiscales provinciales de prevención del delito – y los que hagan sus veces – mitigan o reducen los riesgos inicialmente identificados y estimados con probabilidad de delito que amenazan a la sociedad. Y si éstos se corresponden al Plan de Acción elaborado para el caso concreto, dentro del plazo normado y encaminadas dentro de la denominada gestión iterativa de la prevención del delito.								
<b>Responsables del indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Racionalización y Estadística Responsable de la AEI: Superior Coordinadora Nacional de Prevención del Delito								
<b>Limitaciones del indicador</b>	La data de los informes fiscales se corresponde con un reporte efectivo de las acciones preventivas desarrolladas por los fiscales de prevención del delito.								
<b>Método de Cálculo</b>	<b>Formula:</b> $N/D * 100$								
	<b>Donde:</b> <b>N:</b> Es el número de informes fiscales desarrollados dentro del plazo normado en un periodo anual. <b>D:</b> Es el número de informes fiscales efectuados en un mismo periodo.								
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> - El nuevo Reglamento establece un plazo (ordinario y excepcional) para desarrollar las acciones preventivas que concluyan en un Informe Final en el cual se determinará si el riesgo de la probable comisión del delito ha sido mitigado.								
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Sentido esperado:								
	<b>x</b>	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro: Las fiscalías de prevención del delito – o las que hagan sus veces – registran los casos que concluyen con informes de resultados,</li> <li>Consolidación: Las oficinas distritales de estadística recogen y organizan la información remitida por cada fiscalía, desagregada por tipo de informe (sea informe de resultado con mitigación o reducción de riesgos de probable comisión de delito o sea por informa inoficioso esto es, por no ser de recibo o competencia en el ámbito de la prevención del delito).</li> <li>Análisis: La Oficina de Racionalización y Estadística consolida los datos, calculan el porcentaje de los informes (según el tipo) y realizan el análisis correspondiente.</li> <li>Validación: Los resultados son revisados y validados por la Alta Dirección del Ministerio Público.</li> <li>Remisión: El informe validado es remitido a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su incorporación en los mecanismos de seguimiento institucional.</li> </ul>								
<b>Fuente y bases de datos</b>	Fuente: Fiscalía Superior coordinadora nacional de prevención del delito.								
	Base de Datos: Reportes de la Fiscalía Superior coordinadora nacional de prevención del delito.								
	<b>Línea base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor Absoluto</b>	144/240	0	0	162/240	168/240	174/240	180/240	186/240	192/240
<b>Valor relativo</b>	60.00%	0	0	67.50%	70.00%	72.50%	75.00%	77.50%	80.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.								
AEI.01.04	Asistencia integral en cautelación de aportes al proceso fiscal favor de las víctimas y testigos.								
Nombre del indicador	Número de asistencias integrales en cautelación de aportes al proceso fiscal que recibieron las víctimas y testigos								
Justificación	Este indicador busca obtener la cantidad de usuarios atendidos, lo cual permitirá poder identificar los resultados de las Unidades a Nivel Nacional, asimismo se podrá realizar el monitoreo de las atenciones que brindan los profesionales y medir las cantidades de manera mensual y anual, con la finalidad de hacer un comparativo anualmente, así como medir la capacidad de atención de las Unidades a nivel nacional.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Unidades Distritales de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) Responsable de la AEI: Gerencia de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos								
Limitaciones del indicador	1. No contar con un sistema propio de recaudación de información. 2. Si las fiscalías derivan menor cantidad de casos, las Unidades atenderán dichos casos, pero el valor del indicador disminuirá.								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $\Sigma$ de asistencias integrales en cautelación de aportes al proceso fiscal que recibieron las víctimas y testigos								
	<b>Especificaciones Técnicas</b> - Este indicador incluye informes de cumplimiento estadístico remitidos por las 39 UDAVIT a nivel nacional.								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:								
	x	Ascendente							
		Descendente							
	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Registro:</b> Las Unidades Distritales de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) centralizan la información de sus Unidades de Atención Inmediata, que les derivan mediante la Carpeta Electrónica Administrativa – CEA.</li> <li><b>Consolidación:</b> Las UDAVIT reportan la matriz estadística con un plazo máximo de hasta el tercer día hábil de cada mes.</li> <li><b>Análisis:</b> El equipo de la Gerencia Central se encarga de revisar, consolidar y analizar la información remitida por las UDAVIT.</li> <li><b>Validación:</b> El reporte mensual es elevado a la Gerencia para su aprobación.</li> <li><b>Remisión:</b> Una vez validado, el equipo encargado remite el documento a la Gerencia Central de la Oficina de Planificación y Presupuesto y posteriormente al sistema de “Seguimiento de Planes Institucionales” – SEPLANIN.</li> </ul>								
Fuente y bases de datos	Fuente: Gerencia de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos								
	Base de datos: Reportes de la Oficina de la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos.								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	60,178	0	0	73,416	77,630	81,835	85,878	87,455	90,612

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.	
AEI.01.05	Servicios medico legales y forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de manera oportuna para las autoridades solicitantes.	
Nombre del indicador	Razón de entrega de pericia oportunas	
Justificación	Este indicador permite medir el impacto de la labora pericial del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para servicios médico legales y forenses fortalecidos en beneficio del justiciable, donde se refleja la oportuna atención de los requerimientos de las autoridades, lo cual se traduce en la entrega de una pericia que sustenta las hipótesis de investigación en el marco Penal y Civil. Por lo tanto, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses al entregar dentro de los tiempos establecidos para cada tipo de pericia o mejor aún en menor tiempo dentro del establecido en el marco de la mejora continua contribuirá positivamente a que las autoridades realicen su labora en forma más oportuna y así se contribuye a una oportuna administración de justicia en el Perú.	
Responsable del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) Responsable de la AEI: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF)	
Limitaciones del indicador	Los sistemas FORENSYS Y DICEMEL que utilizan Unidades Medico Legales de la Oficina de Operaciones (OFOPER) y Sub-gerencias de la Oficina de Criminalística (OFCRI) deben adecuarse para poder extraer la información de tiempos desde que se asigna el caso a un perito hasta que se entrega y deberían ser utilizados por todas las sedes del IMLCF. En el caso de las Pruebas de ADN que no utilizan ninguno de esos sistemas, es recomendable implementar un sistema WEB para recolectar dicha información. Necesidad de establecer los tiempos de entrega de resultado en cada pericia	
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> TM/ TA <b>Donde:</b> <u>TM:</u> Tiempo promedio de entrega de resultados de servicios medico legales y forenses en el mes <u>TA:</u> Tiempo acumulado promedio de entrega de resultados de servicios medico legales y forenses acumulados en el último mes de comparación dentro del año.	
	<b>Especificaciones Técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición: En forma mensual se determina el tiempo de entrega de resultados por cada servicio médico legal y forense expresado en minutos.</li> <li>- Calculo: Promedio de tiempo de entrega de resultados en cada servicio en el mes de interés, dividido con respecto al promedio de la línea base y los promedios acumulados hasta el mes analizado para el servicio médico legal y forenses.</li> <li>- Mayor que 1 significa que el tiempo de entrega de resultados ese mes es mayor que el acumulado por lo tanto en ese mes hay mayor demora de entrega de resultados, Menor que 1 significa que el tiempo de ese mes es menor que el acumulado, por tanto, se ha entregado más oportunamente en ese mes. Valores iguales a 1 o muy cercanos significa que tanto la demora u oportunidad de entrega de resultados está muy cercana al ideal establecido.</li> <li>- Rango dinámico: En cada año el promedio anual acumulado no debe ser mayor que el 25% la línea base</li> </ul>	
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:	
	X	Ascendente
	X	Descendente
	X	No definido
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro de Solicitud de la Autoridad:</b> La autoridad solicitante (fiscalía, juzgado, policía, etc.) emite una solicitud formal para la realización de una pericia médico-legal o forense.</li> <li>- <b>Registro en el sistema:</b> La solicitud recibida es registrada en el sistema correspondiente (DICEMEL o FORENSYS), lo que permite su trazabilidad y seguimiento dentro del proceso institucional.</li> </ul>	

- **Asignación de caso al perito:** Una vez registrada, la solicitud es asignada a un perito especializado. Esta asignación marca el inicio del cómputo del tiempo de entrega del resultado pericial (Tiempo 0), conforme a los estándares definidos para la línea base del servicio.
- **Registro del resultado pericial:** Luego de realizada la evaluación o análisis pericial, el perito ingresa los resultados en el sistema (DICEMEL o FORENSYS), lo cual representa el cierre técnico del caso.
- **Registro de fecha de envío de resultados:** El cierre del caso, a través del registro del resultado, determina el Tiempo final, utilizado para calcular el tiempo total de entrega de la pericia (Tiempo de entrega = Tiempo final – Tiempo cero).
- **Entrega del resultado a la autoridad solicitante:** Finalmente, los resultados son remitidos a la autoridad solicitante. Este paso, de naturaleza administrativa, no se incluye en el cálculo del indicador, ya que el indicador se enfoca en medir la eficiencia del proceso técnico-pericial.



**Fuente y bases de datos**

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF)  
 Base de Datos: Reportes del sistema DICEMEL del IMLCF

	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025 <sup>5</sup>	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	0	0	0	105	102.5	100	98	96

<sup>5</sup> Se ha establecido un valor de cero (0) para el logro esperado en el año 2025, debido a que se trata de un nuevo indicador, cuya implementación y medición requiere el desarrollo y articulación de herramientas tecnológicas especializadas. En particular, se necesita el soporte operativo del sistema FORENSYS, que constituye la plataforma de gestión forense e indicadores de mortalidad, y del sistema de la División Central de Exámenes Médico Legales (DICEMEL), ambos esenciales para almacenar, procesar y validar la información proveniente de las pericias médico legales. Esta etapa inicial estará centrada en el desarrollo de capacidades, ajustes técnicos e interoperabilidad entre sistemas, lo cual permitirá, a partir del 2026, disponer de una línea base robusta y confiable.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR									
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.								
AEI.01.06	Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa adecuadamente ejecutado en favor de adolescentes en conflicto con la ley penal.								
Nombre del indicador	Número de adolescentes que culminan el Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa								
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de adolescentes infractores que efectivamente culminaron el Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa, con el objetivo de evaluar su nivel de adaptación al programa y el grado de cumplimiento de las medidas de resocialización.								
Responsable del indicador:	Responsable de la medición integración de datos e información: Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) del Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa Responsable de la AEI: Coordinación Nacional del Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa								
Limitaciones del indicador	La deserción o abandono del Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa. no siempre obedece al abordaje del Equipo Técnico Interdisciplinario del Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa, por lo que el resultado puede interpretarse de distinta manera y generar toma de decisiones no adecuadas. Además, solo son considerados los adolescentes infractores que culminan su Programa de Orientación durante el año de medición.								
Método de Cálculo	<b>Fórmula:</b> $\Sigma$ de adolescentes que culminan el Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa								
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa de Orientación de Justicia Juvenil Restaurativa tiene un enfoque restaurativo orientado a la reinserción social del adolescente infractor y a la reparación del daño causado a la víctima y a la comunidad. La duración del programa es variable y se determina en función de los factores de riesgo específicos que enfrenta cada adolescente, pudiendo extenderse hasta por 12 meses.</li> <li>- Para ser contabilizados en este indicador, los adolescentes deben haber completado todas las etapas del programa, las cuales comprenden: Apreciación inicial, evaluación psicosocial integral, acompañamiento y seguimiento, y el informe final de intervención. Cabe precisar que solo se consideran aquellos adolescentes que culminan efectivamente el proceso en todas sus fases, excluyéndose a aquellos que, pese a estar programados para finalizar el programa durante el año, no lo concluyen debido a factores externos a la intervención institucional (como cambios de medida judicial, traslados, ausencias prolongadas, entre otros).</li> <li>- Finalmente, este indicador ha sido seleccionado debido a que permite medir de manera objetiva y verificable los resultados concretos del proceso de intervención psicosocial y restaurativa sobre la población adolescente infractora. Su medición facilita el seguimiento de la efectividad del Programa de Orientación, en términos de culminación del proceso por parte de los adolescentes, lo cual es un paso clave hacia su reintegración social y la reducción de la reincidencia.</li> </ul>								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) ingresa y actualiza la información en el Sistema Informático del Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa, asegurando la integridad y trazabilidad de los datos.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> El Área de Análisis y Reportes al cierre de cada año, extrae la información registrada en el sistema, generando una tabla estadística que permite calcular el indicador correspondiente y elaborar el reporte anual.</li> </ul>								
Fuente y bases de datos	Fuente: Coordinación Nacional del "Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa" Base de datos: Sistema Informático del Programa Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa (SIPNJJR)								
	Línea base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	857	0	0	1000	1100	1200	1300	1400	1500

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR									
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.								
AEI.01.07	Instrumentos legales fortalecidos en beneficio de la sociedad.								
Nombre del indicador	Porcentaje de documentos legales fortalecidos para la sociedad								
Justificación	Este indicador mide el porcentaje de documentos legales fortalecidos en beneficio de la sociedad, reflejando el avance en la implementación de reformas normativas orientadas al cierre de brechas, la reducción de debilidades y el aprovechamiento de oportunidades de mejora en el marco legal. Estas reformas son fundamentales para consolidar la autonomía, independencia, organización y gobernanza institucional del Ministerio Público – FN, garantizando un sistema de justicia más eficiente y alineado con las necesidades de la ciudadanía.								
Responsable del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Gabinete de Asesores FN Responsable de la AEI: Gabinete de Asesores FN								
Limitaciones del indicador	Información dependiente de las propuestas elevadas en la Fiscalía de la Nación								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $X = A/B * 100$ <b>Donde:</b> <b>A:</b> Número de documentos legales presentados con el propósito de fortalecer la autonomía e independencia. <b>B:</b> Total de documentos legales recibidos para evaluación o trámite.								
	<b>Especificaciones Técnicas</b> Los documentos legales considerados en este indicador incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes técnico-legales: Documentos que contienen análisis jurídicos fundamentados y recomendaciones emitidas por instancias especializadas del Ministerio Público – FN.</li> <li>- Proyectos de Ley elevados al Congreso: Propuestas normativas formuladas por el Ministerio Público – FN con el objetivo de fortalecer el marco legal y garantizar su autonomía, independencia y eficacia institucional.</li> </ul>								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:								
	x	Ascendente							
		Descendente							
Proceso de recolección y análisis	No definido								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> El Gabinete de Asesores – FN busca normas, doctrinas, jurisprudencia y normativa nacional e internacional relacionadas con el fortalecimiento de la autonomía e independencia del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> Si es necesario, el Gabinete de Asesores – FN solicita insumos adicionales a las unidades orgánicas competentes, quienes remiten la documentación requerida.</li> <li>• <b>Análisis:</b> El Gabinete de Asesores – FN revisa y evalúa la información recolectada para elaborar el informe técnico-legal o proyecto de ley, asegurando su alineación con los principios institucionales.</li> <li>• <b>Validación:</b> El documento es elevado a la Fiscal de la Nación para su visto bueno.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Una vez validado, el Gabinete de Asesores – FN remite el documento a la Secretaría General, encargada de su envío al Congreso de la República para su evaluación.</li> </ul>								
	Fuente: Gabinete de Asesores FN								
	Base de datos: Reporte de información de documentos legales - CEA (CARPETA ELECTRÓNICA ADMINISTRATIVA)								
		Línea base	Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	0	0	250/500	360/600	490/700	640/800	810/900	1000/1000
Valor relativo	0	0	0	50%	60%	70%	80%	90%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
OEI.01	Incrementar la persecución penal, la prevención del delito y la defensa de los derechos ciudadanos en beneficio de la sociedad.	
AEI.01.08	Carpeta Fiscal Electrónica implementada en el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	
Nombre del indicador	Promedio de Disminución del tiempo requerido para la conclusión de una investigación criminal	
Justificación	Este indicador permite medir la eficiencia operativa del proceso de investigación criminal a partir del uso de herramientas digitales como la Carpeta Fiscal Electrónica. Su propósito es evidenciar la reducción del tiempo requerido para cerrar una investigación fiscal, reflejando así mejoras concretas en la gestión fiscal del Ministerio Público, en línea con su rol de persecución penal y defensa de los derechos ciudadanos.	
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público Fiscalía de la Nación Responsable de la AEI: Unidad Ejecutora Carpeta Fiscal Electrónica	
Limitaciones del indicador	- Las estadísticas utilizadas para este indicador provienen de múltiples sistemas, como el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), las Fiscalías Supremas Informantes y la Bandeja Fiscal Electrónica. Esta dispersión de fuentes puede generar retrasos o diferencias en la consolidación y validación de la información. - En algunas fiscalías del país, el registro de información aún se realiza de forma manual y mediante visitas presenciales periódicas, debido a que no cuentan con interconectividad con los sistemas centrales. - El registro de datos en los sistemas por parte de los fiscales puede verse afectado por la carga procesal, la complejidad de los casos o la disponibilidad de recursos, generando posibles desfases temporales entre la ocurrencia de los hechos y su incorporación al sistema.	
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $Pif = Fci - Fii$ <b>Donde:</b> <b>Pif:</b> Promedio de duración del tiempo del proceso de investigación criminal por fiscalía <b>Fci:</b> Fecha de cierre de una investigación criminal (de la resolución) <b>Fii:</b> Fecha de inicio de una investigación criminal (de la resolución).	
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Se toma como referencia los procesos iniciados en un año determinado. La duración se cuenta aun si la fecha de cierre es mayor a un año. Se consideran días calendario. Este indicador ha sido seleccionado por ser un reflejo directo y mensurable de la eficiencia institucional derivada de la digitalización del proceso de investigación fiscal. Al reducir el tiempo necesario para concluir investigaciones criminales, se contribuye a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la productividad institucional, permitiendo atender más casos con los mismos recursos.</li> <li>• Reducir la carga procesal acumulada, evitando la dilación de procesos y mejorando el flujo de trabajo.</li> <li>• Fortalecer la confianza ciudadana en el sistema de justicia penal, al evidenciar mayor celeridad en la respuesta estatal.</li> <li>• Cumplir con el objetivo institucional de fortalecer el servicio fiscal y garantizar una persecución penal más eficaz y oportuna.</li> </ul>	
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado	
		Ascendente
	x	Descendente
	No definido	

<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<p>1. Mesa de Partes del Ministerio Público realiza el registro de los casos fiscales en el nuevo sistema: Carpeta Fiscal Electrónica.</p> <p>2. El asistente en la función fiscal emite los reportes de culminación de los casos fiscales registrados: Archivados o derivados al Poder Judicial.</p> <p>3. La oficina de Racionalización y Estadística – ORACE Obtiene la diferencia en los tiempos de atención de los casos fiscales para reportar a la Unidad Ejecutora Carpeta Fiscal Electrónica.</p>								
<b>Fuente y bases de datos</b>	<p>Fuente: Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público</p> <p>Base de datos: Estadísticas del Ministerio Público - <a href="https://cfe.mpfm.gob.pe/gis_mp/web/index.php/">https://cfe.mpfm.gob.pe/gis_mp/web/index.php/</a></p> <p>Tomado del Estudio de Pre inversión del Programa e incluido en el Informe Final de la Evaluación Intermedia del Programa</p>								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2018	2023	2024	2025 <sup>7</sup>	2026 <sup>6</sup>	2027	2028	2029	2030
<b>Valor relativo</b>	540	0	0	0	0	540	500	450	400

<sup>6</sup> El valor cero en 2025 y 2026 se sustenta técnicamente en que la Carpeta Fiscal Electrónica aún no contará con una implementación integral, ya que los módulos disponibles estarán en fase piloto y no permitirán una trazabilidad completa ni el acceso a datos consolidados. La ruta crítica del proyecto está vinculada al desarrollo e implementación de los componentes restantes de la Carpeta Fiscal Electrónica, que se viene realizando, incluyendo la implementación de la Mesa de Partes Electrónica, los procesos fiscales comunes y especializados, así como el mapeo de procesos de alto nivel. Por ello, la medición del indicador será técnicamente viable a partir del 2027.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.02	Fortalecer la cultura de integridad								
Nombre del indicador:	Porcentaje de funcionarios y servidores del Ministerio Público que demuestran conocimiento de las normas de integridad								
Justificación:	Este indicador permite medir el fortalecimiento hacia una cultura de integridad en el Ministerio Público, orientada a una estrategia integral que busca transformar la gestión pública, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y garantizando que cada acción y decisión del Ministerio Público se base en los más altos estándares éticos; su fin es garantizar que las decisiones y procesos se lleven a cabo con la más alta transparencia e integridad, contribuyendo a la lucha contra la corrupción. El conocimiento de las normas es un primer paso indispensable para que los funcionarios y servidores puedan aplicar principios de integridad en su trabajo diario.								
Responsable del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Integridad Institucional Responsable del OEI: Oficina de Integridad Institucional								
Limitaciones del indicador	El Ministerio Público al ser una institución con cobertura nacional y que atiende a 34 Distritos Fiscales a nivel nacional podría contar con elementos no susceptibles a la medición numérica o que su implementación sólo pueda evidenciarse al final del horizonte del mismo, no permitiendo efectuar un cálculo adecuado de los avances en materia de integridad en el Ministerio Público.								
Método de Cálculo	<b>Fórmula:</b> $D/N * 100$								
	<b>Donde:</b> <b>D:</b> Número de funcionarios y servidores que demuestran conocimiento de normas de integridad <b>N:</b> Número de funcionarios y servidores que se les requiere conocer las normas de integridad.								
Sentido esperado del indicador:	<b>Especificaciones Técnicas:</b>								
	- Acciones y medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los funcionarios y servidores de la institución con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, que asegure contar con un organismo transparente e íntegro que practique y promueva la probidad en el ámbito público.								
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<b>1. Recolección:</b> La Oficina de Integridad Institucional busca información como leyes y normas en materia de integridad pública para aplicar e implementar en el Ministerio Público. <b>2. Requerimiento:</b> La Oficina de Integridad Institucional solicita información a las unidades orgánicas que cumplen el rol técnico y consultivo en la implementación del Modelo de Integridad, quienes remiten los informes y documentación requerida. <b>3. Análisis:</b> La Oficina de Integridad Institucional revisa y evalúa la información recolectada para elaborar los reportes de seguimiento de evaluación e implementación del Modelo de Integridad, así como presentar acciones de mejora en los riesgos de corrupción identificados frente a la integridad pública. <b>4. Remisión:</b> La Oficina de Integridad Institucional remite los informes y reportes de gestión en materia de integridad al Despacho de la Fiscalía de la Nación y a la Secretaria de Integridad Pública de la PCM de corresponder.								
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Integridad Institucional Base de datos: Reporte de la Oficina de Integridad Institucional (Reporte de seguimiento del PEI de un año antes de la evaluación, Reporte del Portal Estadístico del Ministerio Público (Reporte de un año antes de la evaluación) y Reporte de la Secretaria de Integridad Pública de PCM (Reporte de Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción del MP de un año antes de la evaluación)								
	Línea Base		Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	21600/ 27000	22950/ 27000	24300/ 27000	27000/ 27000	27000/ 27000	27000/ 27000
Valor en relativo	0	0	0	80%	85%	90%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.02	Fortalecer la cultura de integridad								
AEI.02.01	Modelo de Integridad implementado en el Ministerio Público.								
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones del Programa de Integridad del Ministerio Público implementadas.								
Justificación:	Este indicador permite medir el avance de los objetivos, lineamientos y estándares que debe cumplir el Ministerio Público para promover la integridad en sus servicios esenciales y procesos de soporte; así como prevenir y sancionar los actos de corrupción y conductas contrarias a la ética pública. Esto permitirá fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción y superar las brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva del Ministerio Público; así como contribuir a generar mayor confianza entre la ciudadanía y la institución.								
Responsable del indicador:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Integridad Institucional Responsable de la AEI: Oficina de Integridad Institucional								
Limitaciones del indicador:	El Programa de Integridad podría contar con elementos no susceptibles a la medición numérica o que su implementación sólo pueda evidenciarse al final del horizonte del mismo, no permitiendo efectuar un cálculo adecuado de los avances en materia de integridad en el Ministerio Público.								
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">N/D * 100</math></p> <p><b>Donde:</b>  <b>N:</b> Número de acciones del Programa de Integridad del MP ejecutadas.  <b>D:</b> Número de acciones del Programa de Integridad del MP programadas.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>  El Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la institución planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad, que consiste en un conjunto de actividades estructuradas en nueve componentes clave que buscan fortalecer la capacidad de las entidades públicas para prevenir y responder a la corrupción y las prácticas antiéticas, estos componentes son: compromiso de la alta dirección, gestión de riesgo, política de integridad, transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, controles y auditoría, comunicación y capacitación, canal de denuncias y supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad. (conforme al Decreto Supremo N° 148 - 2024 - PCM que aprueba el Modelo de Integridad).  Se precisa que estas acciones responden a la Resolución N.° 773-2025-MP-FN, que aprueba el Programa de Integridad Institucional que contiene las 33 acciones para implementar el Modelo de Integridad, en la etapa 1 y 2.</p>								
Sentido esperado del indicador:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Sentido esperado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><b>x</b></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	Sentido esperado			Ascendente		Descendente	<b>x</b>	No definido
Sentido esperado									
	Ascendente								
	Descendente								
<b>x</b>	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro</b> La Oficina de Integridad Institucional busca información como leyes y normas en materia de integridad pública para aplicar e implementar en el Ministerio Público.</li> <li>• <b>Consolidación</b> La Oficina de Integridad Institucional solicita información a las unidades orgánicas que cumplen el rol técnico y consultivo en la implementación del Modelo de Integridad, quienes remiten los informes y documentación requerida.</li> <li>• <b>Análisis:</b> La Oficina de Integridad Institucional revisa y evalúa la información recolectada para elaborar los reportes de seguimiento de evaluación e implementación del Modelo de Integridad, así como presentar acciones de mejora en los riesgos de corrupción identificados frente a la integridad pública.</li> <li>• <b>Remisión:</b> La Oficina de Integridad Institucional remite los informes y reportes de gestión en materia de integridad al Despacho de la Fiscalía de la Nación y a la secretaria de Integridad Pública de la PCM de corresponder.</li> </ul>								

<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente: Oficina de Integridad Institucional Base de datos: Reporte de la Oficina de Integridad Institucional (Reporte de seguimiento del PEI de un año antes de la evaluación), Reporte de la Secretaria de Integridad Pública de PCM (Reporte de Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción del MP de un año antes de la evaluación), Reporte del Portal Estadístico del Ministerio Público (Reporte de un año antes de la evaluación)								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor absoluto</b>	0	0	0	33/33	33/33	33/33	33/33	33/33	33/33
<b>Valor relativo</b>	0	0	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI.02	Fortalecer la cultura de integridad
AEI.02.02	Sistema de control interno, transparencia y rendición de cuentas fortalecidos en la entidad.
Nombre del indicador:	Índice de Madurez en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)
Justificación	El indicador permite evaluar integralmente la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Ministerio Público, midiendo no solo el cumplimiento normativo frente a los lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR), sino también su capacidad para gestionar riesgos, y promover una cultura de integridad. Al integrar dimensiones cuantitativas y cualitativas, este indicador es una herramienta estratégica para priorizar recursos, fortalecer la gobernanza institucional y demostrar transparencia ante la ciudadanía, impulsando una mejora continua.
Responsable del indicador:	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia General Responsable de la AEI: Gerencia General / Oficina de Integridad Institucional
Limitaciones del indicador:	(1) Dependencia del aplicativo SCI-CGR. (2) Riesgo de distorsión debido a la subjetividad en las autoevaluaciones. (3) Brecha en la implementación, ya que altos puntajes pueden reflejar únicamente cumplimiento documental, sin una correspondencia real con las prácticas institucionales. (4) Nivel de cumplimiento de las áreas internas responsables de los planes de auditoría, así como del compromiso institucional y otros factores relacionados.
Método de calculo	<p><b>Fórmula:</b>  <math display="block">\text{Nivel de Madurez} = \Sigma(Px/Pm) * C * 100</math></p> <p><b>Donde:</b>  Px: Puntaje total posible en la evaluación del SCI, considerando la calificación de cada pregunta.  Pm: Puntaje máximo que se puede obtener de la evaluación de la implementación del SCI.  C: Representa el grado de integración de la gestión de riesgos en los productos priorizados del SCI.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se precisa que C = (Sumatoria de los presupuestos asignados a los productos priorizados en el SCI con Plan de Acción Anual aprobado en el año) / (% mínimo requerido según grupo para el año) x (Presupuesto operacional en el Sistema de Control Interno (SCI) en el año).</li> <li>- Este indicador es generado automáticamente a través del Aplicativo del Sistema de Control Interno de la CGR. Su cálculo depende directamente de la información registrada en dicha plataforma.</li> <li>- Se eligió el indicador ya que mide de forma integral el avance del Ministerio Público en el cumplimiento de los lineamientos de la Contraloría General de la República. Evalúa no solo el cumplimiento normativo, sino también aspectos clave como la gestión de riesgos y la promoción de la integridad. Su enfoque combinado, cuantitativo y cualitativo, permite identificar brechas, orientar decisiones y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza institucional.</li> </ul>
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado
	x Ascendente (Un valor creciente refleja una mejora progresiva en la madurez institucional y control interno).
	Descendente
	No definido
Proceso de recolección y análisis:	<p><b>1. Solicitud de información:</b> La Gerencia General solicita a las unidades orgánicas la información necesaria para la elaboración de la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI).</p> <p><b>2. Procesamiento:</b> Las unidades orgánicas consolidan y remiten dicha información a la Gerencia General, de acuerdo con los lineamientos establecidos.</p>

	<p><b>3. Consolidación:</b> La Gerencia General revisa, valida y sistematiza la información recibida, y la registra en el Aplicativo del SCI, conforme a los criterios definidos por la Contraloría General de la República (CGR).</p> <p><b>4. Remisión:</b> Una vez completado el registro, la Gerencia General descarga el reporte oficial del Aplicativo del SCI, previamente aprobado por el titular de la entidad, donde se consigna el grado de madurez alcanzado en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI).</p> <p>Asimismo, la Oficina de Integridad Institucional gestiona los riesgos relacionados con el interés público y realiza el seguimiento de las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) y Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR).</p>								
<b>Fuente y base de datos:</b>	Fuente Primaria: Gerencia General del Ministerio Público Base de datos: Aplicativo del Sistema de Control Interno (SCI)								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor en absoluto</b>	0	0	0	86	87	88	89	90	91

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional								
Nombre del indicador	Porcentaje de dependencias con capacidad operativa adecuada								
Justificación	Este indicador permite identificar el número de dependencias que conforman el Ministerio Público que están adecuadamente implementadas para proveer eficazmente los servicios a la población y/o dar soporte a las demás unidades organizacionales de la institución, comparándolo con el total de dependencias a nivel nacional. Este porcentaje resultante debe ir incrementándose paulatinamente en el tiempo.								
Responsables del indicador	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planeamiento Responsable del OEI: Oficina General de Potencial Humano - Oficina General de Inversiones - Oficina General de Logística – Oficina General de Tecnologías de la Información.								
Limitaciones del indicador	Previamente a definir qué dependencias están adecuadamente implementadas para brindar un servicio óptimo, deben definirse los estándares mínimos que deben cumplir para ser catalogadas como tal. En tanto no se definan estos estándares, la información puede resultar incompleta y sesgada.								
Método de Cálculo	<b>Fórmula:</b> $N/D \times 100$ <b>Donde:</b> <b>N:</b> Número de dependencias con capacidad operativa adecuada a nivel nacional. <b>D:</b> Número total de dependencias a nivel nacional								
	<b>Especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La medición de la capacidad operativa requiere, previamente, que se establezcan estándares mínimos de operatividad, en temas de personal, infraestructura, tecnología, equipamiento y mobiliario.</li> <li>- Las oficinas de Potencial Humano, Inversiones, Logística, Tecnologías de la Información y las que fueran necesarias, deberán establecer los estándares de operatividad de las dependencias, de acuerdo a sus competencias. Debido a que este proceso requiere tiempo para su ejecución, las metas están planteadas a partir del 2024.</li> </ul>								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<b>Registro:</b> Las oficinas generales responsables (Potencial Humano, Inversiones, Logística y Tecnologías de la Información) recopilan información sobre infraestructura, equipamiento, recursos humanos y condiciones tecnológicas de cada dependencia. <b>Consolidación:</b> Se integran los reportes técnicos emitidos por cada oficina sobre el estado de implementación y condiciones operativas de las dependencias a nivel nacional. <b>Análisis:</b> Se calcula el porcentaje de dependencias que cumplen los criterios establecidos, comparándolas con el total institucional, y se analiza su evolución. <b>Validación:</b> Se aplica una matriz de criterios definidos para determinar si cada dependencia cumple con los estándares mínimos de operatividad adecuada. <b>Remisión:</b> El informe consolidado es validado por las oficinas responsables y remitido a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su seguimiento y uso institucional.								
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Potencial Humano - Oficina General de Inversiones - Oficina General de Logística – Oficina General de Tecnologías de la Información Base de datos: Informes de las oficinas señalas como fuente.								
	Línea Base		Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto <sup>7</sup>	0	0	15%	18%	21%	24%	27%	30%	33%

<sup>7</sup> Se ha considerado el promedio de las Unidades Orgánicas: Oficina General de Potencial Humano - Oficina General de Inversiones - Oficina General de Logística – Oficina General de Tecnologías de la Información (donde se trata de un valor directamente calculado)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
<b>OEI.03</b>	<b>Fortalecer la gestión institucional</b>								
<b>AEI.03.01</b>	<b>Gestión de recursos humanos fortalecido en el Ministerio Público.</b>								
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Ind.01. Número de capacitaciones realizadas por la gestión de Rendimiento</b>								
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer, interiorizar y comprometer los objetivos y propósitos del proceso del subsistema de gestión del rendimiento a los servidores participantes del Ministerio Público desde la perspectiva de desarrollo organizacional, a fin de fortalecer las habilidades, conocimientos y competencias del personal en temas clave para mejorar su desempeño laboral.								
<b>Responsable del indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina General de Potencial Humano Responsable de la AEI: Oficina General de Potencial Humano								
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Ausencia de conocimiento de los aportes de valor en gestión del subsistema de gestión del rendimiento en sus áreas de trabajo.								
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\Sigma (A)$								
	<b>Donde:</b> A: Número de capacitaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de gestión del rendimiento								
<b>Especificaciones Técnicas:</b>	Se precisa que progresivamente toda la población económicamente activa (PEA) del Ministerio Público (personal administrativo) tiene que ser considerado en el proceso de gestión de rendimiento para lo que se tiene que considerar capacitaciones relevantes en las diferentes etapas: Planificación, Seguimiento, Etapa de evaluación y Retroalimentación.								
	Sentido esperado								
<b>Sentido esperado del indicador</b>		Ascendente							
		Descendente							
	<b>x</b>	No definido							
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	1. Etapa de Planificación: El equipo de GdR (Gestión de Rendimiento) define la matriz de participantes. se envían oficio y matriz de participantes al evaluador. posterior validación realiza fijación de metas y dan conformidad ambas partes evaluado y evaluador. 2. Etapa de Seguimiento: Es la segunda etapa del Ciclo de Gestión del Rendimiento en la que se realiza continua orientación, retroalimentación motivación y apoyo del evaluador al evaluado, para el cumplimiento de los factores de evaluación establecidos. 3. Etapa de Evaluación: Etapa del ciclo de Gestión del Rendimiento en la que se calculan los puntajes y se asigna la calificación a cada servidor evaluado, posterior se notifica resultados de calificación								
<b>Fuente y bases de datos</b>	Fuente: Oficina General de Potencial Humano (Proceso Gestión del Rendimiento) Base de Datos: Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Repositorio de Servidores participantes del proceso de gestión del rendimiento								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor en absoluto</b>	0	0	0	4	4	4	4	4	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
<b>OEI.03</b>	<b>Fortalecer la gestión institucional</b>
<b>AEI.03.01</b>	<b>Gestión de recursos humanos fortalecido en el Ministerio Público</b>
<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Ind.02. Número de lactarios implementados a nivel nacional.</b>
<b>Justificación:</b>	El indicador permite medir la cantidad de espacios disponibles para las servidoras mujeres en edad fértil, para que en estricto cumplimiento de la Ley N° 29896: Ley que Establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna, por lo cual, es preciso contar con la información correspondiente a la implementación de los ambientes acondicionados, para que las madres lactantes extraigan su leche materna durante el horario de trabajo, asegurando su adecuada conservación. La implementación de estos lactarios promueve la lactancia materna. Asimismo, en cumplimiento de los compromisos asumidos para la implementación progresiva de la Política Nacional de Igualdad de Género al 2030, se ha implementado el "Plan de Acción del Mecanismo de Igualdad de Género en el Ministerio Público", el cual incorpora actividades que responden a la necesidad progresiva de los indicadores que se han previsto en el plan, que incluye entre otros aspectos, la habilitación y mantenimiento de estos espacios en beneficio de las servidoras en edad fértil (definido por la norma) y que coadyuvan al bienestar del personal en la institución.
<b>Responsable del indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina General de Potencial Humano - Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano Responsable de la AEI: Oficina General de Potencial Humano - Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Calcular la población laboral femenina en edad fértil que representa la potencialidad de su uso en cada distrito fiscal. El indicador no mide el uso y las atenciones recurrentes de los espacios físicos implementados.
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $\Sigma (A)$ <b>Donde:</b> A: Número de lactarios implementados a nivel nacional.  <b>Especificaciones Técnicas:</b> - Medición a nivel semestral de las implementaciones registradas a nivel local en las jurisdicciones, así como el uso del espacio implementado. La proyección del número de lactarios en atención a la norma (un lactario por cada 20 mujeres en edad fértil). En función a la unidad jurisdiccional (DF o UE), se debe implementar un espacio en cada local donde se registre el supuesto de cantidad de mujeres en edad fértil. - El indicador busca conocer la proyección de espacial requeridos, efectuando el cálculo de la base del personal femenino que cumple el parámetro y su asignación en cada local disponible en la jurisdicción. Los datos para estos cálculos se encuentran en el proceso de recolección.
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Sentido esperado
	<b>x</b> Ascendente
	Descendente
	No definido

<p><b>Proceso de recolección y análisis</b></p>	<p><b>1. Recolección de información a nivel de sedes locales:</b> Coordinación con unidades de potencial humano/logística e infraestructura en cada jurisdicción (distritos fiscales y unidades ejecutoras). Incluye la validación de los datos con Presidencial de Juntas de Fiscales a nivel nacional, en base a la Línea de base identificada.</p> <p><b>2. Requerimiento de información complementaria a otras dependencias:</b> Requerimiento mediante oficio de datos complementarios para la construcción del indicador:  2.1. Requerimiento a la Oficina de Administración de Potencial Humano (Dato CUF actualizado)  2.2. Requerimiento a la Oficina de Inversiones (Dato de los locales propios habilitados por el Ministerio Público)  2.3. Requerimiento a la Oficina de Logística (Dato de los locales alquilados por el Ministerio Público)</p> <p><b>3. Análisis de Información sobre implementación de lactarios a nivel nacional:</b> Cruce de información y elaboración de informe de la proyección nacional de los lactarios a implementarse, según distribución de la población femenina en edad fértil y cumplimiento de los parámetros establecidos en la norma. Emisión de informe de las necesidades de implementación y proyección de cumplimiento proyectada al 2030. Requerimiento de costeo de la proyección de implementación de la brecha de lactarios pendientes de implementar.</p> <p><b>4. Validación de la cobertura:</b> Elevación de informe a la Gerencia General para la evaluación de la asignación de recursos para la implementación progresiva de los espacios requeridos, a fin cerrar la brecha de manera progresiva hasta el 2030.</p> <p><b>5. Seguimiento de implementación física y uso intensivo de los lactarios implementados:</b> En cumplimiento a la normativa, la disponibilidad del presupuesto asignado y el personal que hace uso de las instalaciones. Generación de reportes semestrales e informes a demanda.</p>								
<p><b>Fuente y bases de datos</b></p>	<p>Fuente: Oficina General de Potencial Humano (a) Oficina de Bienestar y Desarrollo Humano b) Oficina de Administración de Potencial Humano.  Base de datos: Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA [Cuadro de Ubicación Física de Personal del Ministerio Público - CUF2025] Registro administrativo de control de lactarios a nivel nacional (GBDH) y el Registro de locales del Ministerio Público a nivel nacional (GG)</p>								
	<p><b>Línea Base</b></p>	<p><b>Logros esperados</b></p>							
<p><b>Año</b></p>	<p><b>2022</b></p>	<p><b>2023</b></p>	<p><b>2024</b></p>	<p><b>2025</b></p>	<p><b>2026</b></p>	<p><b>2027</b></p>	<p><b>2028</b></p>	<p><b>2029</b></p>	<p><b>2030</b></p>
<p><b>Valor en absoluto</b></p>	<p>21</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>47</p>	<p>48</p>	<p>49</p>	<p>50</p>	<p>51</p>	<p>52</p>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	
AEI.03.01	Gestión de recursos humanos fortalecido en el Ministerio Público.	
Nombre del indicador	Ind.03 Número de capacitaciones realizadas en el proceso de fortalecimiento de las capacidades del personal	
Justificación:	Este indicador permite medir el avance en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades del personal fiscal, administrativo y forense de la institución. La capacitación contribuye directamente a mejorar el desempeño funcional del personal, lo cual repercute positivamente en la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía y en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.	
Responsable del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: La Escuela del Ministerio Público y la Gerencia Central de Potencial Humano. Responsable de la AEI: La Escuela del Ministerio Público.	
Limitaciones del indicador:	La programación y ejecución de las capacitaciones puede verse afectada por la disponibilidad operativa del personal participante, debido a la carga laboral y a la necesidad de asegurar la continuidad del servicio fiscal, forense y administrativo durante los periodos de formación.	
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b>  <math>\Sigma (A)</math></p> <p><b>Donde:</b>  A: Número de capacitaciones realizadas para fortalecer las capacidades del personal</p> <p><b>Especificaciones Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacitación es un proceso que tiene como finalidad mejorar el desempeño del personal (fiscal, administrativo y forense) a través del desarrollo de conocimiento y competencias que permitan, a su vez, fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>- Los documentos considerados en este indicador incluyen los informes que se realizan una vez ejecutada la capacitación a efectos de poder emitir el certificado o constancia correspondiente.</li> <li>- La Escuela del Ministerio Público realiza capacitaciones que se encuentran programadas en el Plan Operativo Anual de la Escuela, el mismo que es aprobado por Resolución de Fiscalía de la Nación. Sin embargo, de presentarse alguna necesidad de capacitación por parte de las diferentes dependencias se realizan capacitaciones que no están programadas en dicho plan, pero estas deben ser autorizadas mediante Resolución de Fiscalía de la Nación para poder ser ejecutadas.</li> </ul>	
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado	
	<b>x</b>	Ascendente
		Descendente
		No definido
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> La Escuela del Ministerio Público — en coordinación con la Gerencia Central de Potencial Humano, solicitará y consolidará anualmente las necesidades de capacitación de la totalidad del personal integrante del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> Se consolida las necesidades de capacitación que ayuda como uno de los insumos para programar la ejecución de actividades académicas y la cantidad de personal que se capacitará del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Análisis:</b> En función del diagnóstico realizado de las necesidades de capacitación se diseña, organiza, impulsa, implementa y ejecuta el programa de capacitaciones para los integrantes del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Validación:</b> La selección de los beneficiarios se prioriza según la necesidad institucional de capacitación y conforme a los objetivos de PEI, PDP y POA. Posteriormente se emite la Resolución del despacho de la Fiscalía de la Nación autorizando la actividad académica.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Una vez validado, la Escuela del Ministerio Público inicia las actividades académicas y finalmente concluida la actividad académica se emite un informe final en la que se precisa la cantidad de certificados y/o constancias que se tienen que emitir.</li> </ul>	

<b>Fuente y bases de datos</b>	Fuente: Escuela del Ministerio Público Base de datos: Sistema de Información de Registros Académicos (SIRA)								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor relativo</b>	90	0	0	105	110	115	120	125	130

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional								
AEI.03.02	Imagen institucional fortalecida en la Entidad.								
Nombre del indicador	Número de acciones comunicacionales ejecutadas								
Justificación	Este indicador mide el porcentaje de acciones comunicacionales ejecutadas, reflejando el avance en la implementación del posicionamiento de la imagen institucional del Ministerio Público, correspondiente a notas de prensa, difusión en redes sociales. Estas acciones son fundamentales para consolidar la presencia de la institución en la sociedad, como organismo autónomo del sector justicia, garantizando un sistema de justicia más eficiente y alineado con las necesidades de la ciudadanía.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Unidades orgánicas y distritos fiscales. Responsable de la AEI: Oficina de Imagen Institucional								
Limitaciones del indicador	Información dependiente de las acciones realizadas por la alta dirección y los diferentes despachos fiscales.								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $\Sigma (A)$ <b>Donde:</b> A: Número de acciones comunicacionales ejecutadas								
	<b>Especificaciones Técnicas</b> Las acciones comunicacionales comprenden el diseño, elaboración y difusión de contenidos estratégicos orientados a informar a la ciudadanía sobre las acciones, logros y servicios del Ministerio Público. Estas incluyen, entre otras, la redacción de notas de prensa, la gestión de contenidos en redes sociales institucionales, y la coordinación de campañas informativas que fortalezcan la transparencia, la confianza ciudadana y el posicionamiento institucional.								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
Proceso de recolección y análisis	No definido								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> La Oficina de Imagen Institucional realiza la cobertura y difusión de actividades, así como la difusión de acciones realizadas por los distritos fiscales a nivel nacional.</li> <li>• <b>Consolidación</b> La Oficina de Imagen Institucional recaba información a nivel nacional para luego ser revisada y procesada.</li> <li>• <b>Análisis:</b> Luego de procesar la información se elabora los productos finales a difundir.</li> <li>• <b>Validación:</b> Los productos son aprobados antes de su difusión.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Luego de ser aprobados pasan a su difusión en los canales correspondientes.</li> </ul>								
	Fuente: Oficina de Imagen Institucional								
	Base de datos: Reporte de información generados por la Oficina de Imagen Institucional								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	160	165	170	175	180	185

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional								
AEI.03.03	Gestión por Procesos implementado para el Desarrollo Institucional								
Nombre del indicador	Porcentaje de procesos aprobados en el Ministerio Público								
Justificación	<p>Al medir los procesos aprobados, proporciona información crítica sobre el grado de cumplimiento de estándares establecidos, la capacidad del Ministerio Público para adaptar sus procedimientos a enfoques orientados al desarrollo institucional y su compromiso con la transparencia y la eficiencia.</p> <p>El seguimiento de este indicador permite:</p> <p>Además, este indicador es esencial para respaldar la toma de decisiones estratégicas, asegurando que las metas del desarrollo institucional se cumplan de manera sostenible.</p>								
Responsables del indicador	<p><b>Responsable de la medición integración de datos información:</b> Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE</p> <p><b>Responsable del OEI:</b> Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE</p>								
Limitaciones del indicador	<p>Escasez de recursos disponibles</p> <p>Dificultades para superar la resistencia al cambio organizacional</p> <p>Modificaciones frecuentes en las normativas</p>								
Método de Cálculo	<p><b>Formula:</b></p> <p><b><math>N/D \times 100</math></b></p> <p><b>Donde:</b></p> <p>N: Número de procesos inventariados aprobados.</p> <p>D: Número total de procesos inventariados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Número de procesos inventariados aprobados: Procesos que han sido definidos, documentados y aprobados bajo el enfoque de gestión por procesos.</p> <p>Número total de procesos inventariados: Total de procesos inventariados en el Ministerio Público.</p>								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE realiza la aprobación de un plan de trabajo para el levantamiento de procesos.</li> <li>Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE identifica y mapeo de procesos mediante entrevistas y análisis documental.</li> <li>Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE realiza la elaboración de diagramas de flujo de los procesos identificados.</li> <li>Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE hace la revisión y aprobación de los procesos.</li> </ol>								
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE</p> <p>Base de datos: Reportes de avances de documentación de procesos aprobados y el aplicativo que administra la Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE del Ministerio Público.</p>								
	Línea Base		Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	16/64	32/64	115/192	135/192	194/242	242/242
Valor relativo	0	0	0	25%	50%	60%	70%	80%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional								
AEI.03.04	Gestión Administrativa desconcentrada de manera adecuada nivel nacional.								
Nombre del indicador	Porcentaje de Distritos Fiscales implementados con Unidades Ejecutoras Presupuestales								
Justificación	Impulsar la desconcentración administrativa del pliego, a fin de agilizar los procesos, mejorar el control de los servicios ofrecidos y el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas, garantizando la adecuada capacidad operativa de las fiscalías y órganos administrativos, a través de la sostenibilidad presupuestal y la dotación de recursos humanos y materiales necesarios de manera eficiente y eficaz.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Oficina General de Planificación y Presupuesto. Responsable de la AEI: Oficina General de Planificación y Presupuesto								
Limitaciones del indicador	La creación de nuevas unidades ejecutoras está supeditado a las precisiones de la Directiva N° 0025-2019-EF/50,01 "Directiva para la creación o cierre de Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios" y la opinión favorable del MEF								
Método de Cálculo	<p><b>Formula:</b>  <math display="block">N/D \times 100</math></p> <p><b>Donde:</b>  <b>N:</b> Número de distritos fiscales establecidos como Unidades Ejecutoras.  <b>D:</b> Número total de distritos fiscales</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>            En el marco de la Directiva N° 0025-2019-EF/50,01 "Directiva para la creación o cierre de Unidades Ejecutoras (UE) de los pliegos presupuestarios" y la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, se considera para la creación de las Unidades Ejecutoras de los distritos fiscales los siguientes criterios técnicos: Especialización Funcional, Cobertura del servicio, Presupuesto anual mínimo y Capacidad Operativa. Además de ello, La solicitud de creación de la UE debe ser presentada por el Titular del pliego presupuestario a la Dirección General de Presupuesto Público, debiendo señalar el período de vigencia de la UE propuesta y adjuntar lo siguiente: Informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego proponente que sustente el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos, el Formato N° 1 "Información para la creación de UE" y el Plan de implementación de creación de la UE.            Finalmente, y dado la complejidad para establecer los distritos fiscales como Unidades ejecutoras por lo señalado en la Directiva, se ha reajustado las metas a partir del año 2025 hacia adelante.</p>								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> La Oficina General de Planificación y Presupuesto actualiza el registro oficial de distritos fiscales a nivel nacional.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> Se consolida la información técnica y presupuestal relacionada a la implementación de dichas unidades en cada distrito fiscal.</li> <li>• <b>Análisis:</b> Se calcula el porcentaje de distritos fiscales implementados, comparándolo con el total existente, y se analiza su impacto en la gestión descentralizada del Ministerio Público.</li> <li>• <b>Validación:</b> Se verifica qué distritos fiscales cuentan con unidades ejecutoras presupuestales activas, incluyendo su operatividad y sostenibilidad.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Los resultados se validan internamente y se remiten a las instancias correspondientes para su monitoreo y toma de decisiones estratégicas.</li> </ul>								
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Planificación y Presupuesto. Base de datos: Consulta Amigable del MEF.								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	7/34	10/34	15/34	7/34	9/34	12/34	18/34	25/34	34/34
Valor relativo	20.60%	29%	44%	20.60%	26%	35%	53%	74%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional								
AEI.03.05	Sistema estadístico institucional potenciado con información que evidencia la lucha contra la criminalidad.								
Nombre del indicador	Número de publicaciones de la producción estadística del Ministerio Público realizadas.								
Justificación	Este indicador permite difundir la información estadística relevante a lo largo del tiempo, con el fin de informar el avance en la lucha contra la criminalidad que se afronta a través de los 34 distritos fiscales del Ministerio Público.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE Responsable de la AEI: Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE								
Limitaciones del indicador	Las limitaciones se centran principalmente en la calidad de las publicaciones estadísticas que se consolidan a nivel nacional y no necesariamente pueden contener información de distritos fiscales que tienen dificultades de conectividad y/o que reportan a destiempo del periodo evaluado.								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $\Sigma (A)$								
	<b>Donde:</b> A: Número de publicaciones de la producción estadística del Ministerio Público realizadas								
	<b>Especificaciones técnicas:</b> - Se entiende por publicaciones a toda información contenida en el Portal Estadístico, como: Boletines, Informes, Anuarios, Infografías, otros.								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE accede a los sistemas de información, extrae la información relevante para elaborar cuadros estadísticos.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE selecciona la data útil, eliminando inconsistencias o registros no relevantes.</li> <li>• <b>Validación:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE diseña los contenidos de los boletines y otros documentos a publicar.</li> <li>• <b>Análisis:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE analiza e interpreta los contenidos de cada documento a publicar.</li> <li>• <b>Remisión:</b> La Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE publica boletines y otros en el Portal Estadístico.</li> </ul>								
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE  Base de datos: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), Bandeja Fiscal (BF), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, órganos fiscales y unidades de organización que generan información estadística.								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	30	0	0	43	45	48	50	52	54

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional								
AEI.03.06	Asistencia técnica especializada con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la entidad.								
Nombre del indicador	Ind.01. Número de certificados emitidos en temas de género a favor de los servidores fiscales, forenses y administrativos.								
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de servidores de la institución que se hallan especializados en el enfoque de género, a fin de garantizar una atención que visibilice las desigualdades basadas en el género, en la población usuaria.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar - FEVMCYG Responsable de la AEI: Oficina de Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar - FEVMCYG								
Limitaciones del indicador	No se registran.								
Método de Cálculo	<p><b>Fórmula:</b> <math>\Sigma (A)</math></p> <p><b>Donde:</b> A: Número de certificados emitidos en temas de género a favor de los servidores fiscales, forenses y administrativos.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b> Se precisa que los certificados en temas de género contemplen los temas vinculados en el marco la Política Nacional de igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Supremo 010-2022-MIMP, dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública. Asimismo, los certificados emitidos en temas de género deberán cumplir un mínimo de 80 horas.</p>								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> La Escuela del Ministerio Público recoge información de los programas académicos en enfoque de género que tienen un mínimo de 90 horas, en su base de datos.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> La Coordinación Nacional solicita el número de eventos y el programa de las actividades académicas en enfoque de género con una duración mínima de 90 horas a la EMP, quienes remiten los certificados requeridas.</li> <li>• <b>Análisis:</b> La Coordinación Nacional revisa y evalúa la información recolectada para elaborar un informe sobre el programa de actividades académicas.</li> <li>• <b>Validación:</b> El documento es elevado a la Escuela del Ministerio Público para su visto bueno.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Una vez validado, se remite a Despacho Fiscal de la Nación</li> </ul>								
Fuente y bases de datos	Fuente: Coordinación Nacional de FEVMCYG Base de datos: Reportes del Sistema Informático de Registro Académico – SIRA								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	300	350	400	450	500	550

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional								
AEI.03.06	Asistencia técnica especializada con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la entidad.								
Nombre del indicador	Ind.02. Número de sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género.								
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato, donde se halla aplicado enfoque de género, a fin de garantizar una investigación fiscal que visibilice las desigualdades basadas en el género, en la población usuaria.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar - FEVMCYG Responsable de la AEI: Oficina de Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar - FEVMCYG								
Limitaciones del indicador	Dificultades para el acceso a la documentación sobre las sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género, de las fiscalías especializadas en violencia y lesiones / agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.								
Método de Cálculo	<b>Fórmula:</b> $\Sigma (A)$ <b>Donde:</b> Número de sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género. <b>Especificaciones Técnicas:</b> Se precisa que son las sentencias obtenidas en mérito a la incoación del proceso inmediato, de conformidad con los supuestos señalados en el Artículo 446 del Código procesal penal, que guarden relación con el enfoque de género.								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recolección de información:</b> La Fiscalías Especializadas brindan información sobre las sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato con enfoque de género, de las fiscalías especializadas en violencia y lesiones / agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a la CN</li> <li>• <b>Requerimiento de información:</b> La Coordinación Nacional solicita el total de sentencias obtenidas en el marco del proceso inmediato a las Fiscalías de la Especialidad, quienes remiten la documentación requerida.</li> <li>• <b>Análisis de información:</b> La CN revisa y evalúa la información recolectada para elaborar un informe.</li> <li>• <b>Validación:</b> El documento es elevado a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación para su visto bueno.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Una vez validado, se remite a DFN.</li> </ul>								
Fuente y bases de datos	Fuente: Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar – FEVMCYG. Base de datos: Reportes del Sistema de Gestión Fiscal, Bandeja Fiscal, Carpeta Fiscal.								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	12,203	12,253	12,303	12,353	12,403	12,453

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional
AEI.03.07	Acuerdos e intervenciones interinstitucionales implementados en la entidad.
Nombre del indicador	Porcentaje de mecanismos de cooperación interinstitucional implementados que fortalecen la gestión institucional.
Justificación	Este indicador evalúa la efectividad en el cumplimiento de actividades, compromisos, objetivos y metas derivados de las relaciones internacionales e interinstitucionales. A través de los mecanismos de cooperación técnica, tales como acuerdos e intervenciones suscritos, aprobados, aceptados o autorizados por el Ministerio Público, se mide su impacto directo en la capacidad operativa y en la calidad del servicio de administración de justicia ofrecido a la sociedad.
Responsable del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional. Responsable de la AEI: Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional.
Limitaciones del indicador	- Incumplimiento de la remisión de documentos sustentatorios para evaluar las propuestas, seguimiento, ejecución y evaluación de convenios, de acuerdo a la Directiva "Normas para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional a ser Celebrados por el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación". - Incumplimiento de la remisión de documentos sustentatorios para la evaluación del cumplimiento de las metas, resultados y objetivos de las intervenciones, de acuerdo a la directiva de "Gestión de la Cooperación Técnica en el Ministerio Público". - Desconocimiento e incumplimiento de los procedimientos de la gestión de convenios e intervenciones de cooperación técnica por parte de las unidades operativas y ejecutoras del Ministerio Público.
Método de calculo	<b>Formula:</b> $C/T * 100$ <b>Donde:</b> <b>C:</b> Número total de mecanismos (acuerdos e intervenciones) de cooperación técnica suscritos, aprobados, aceptados y/o autorizados, con seguimiento y/o evaluación, cuyos resultados cumplieron con los objetivos y metas establecidas. <b>T:</b> Número total de mecanismos (acuerdos e intervenciones) de cooperación técnica suscritos, aprobados, aceptados y/o autorizados. <b>Especificaciones Técnicas:</b> - Los mecanismos (acuerdos e intervenciones) de cooperación técnica suscritos, aprobados, aceptados y/o autorizados, con seguimiento y/o evaluación (implementado), cuyos resultados cumplieron con los objetivos y metas establecidas, que fortalecen la gestión institucional del Ministerio Público, orientada a mejorar el servicio de administración de justicia, y la calidad de los servicios que brinda la institución.
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado
	<b>x</b> Ascendente
	Descendente
Proceso de recolección y análisis	No definido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro:</b> La Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional (OPROCTI) identifica oportunidades de cooperación y formula intervenciones. En convenios, elabora propuestas a solicitud y en coordinación con las unidades de organización y/o unidades ejecutoras involucradas.</li> <li>• <b>Consolidación:</b> La Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional gestiona con las entidades cooperantes, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y las unidades de organización y/o unidades ejecutoras la aprobación de intervenciones. En convenios, analiza los compromisos, viabilidad, solicita opinión técnica de las áreas involucradas y gestiona la aprobación de la suscripción de los convenios con su acto resolutivo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Validación:</b> La Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional realiza una coordinación efectiva de las actividades en ejecución de las diferentes intervenciones con las unidades de organización y/o unidades ejecutoras y las entidades cooperantes. En convenios, supervisa que los coordinadores interinstitucionales realicen la ejecución del objetivo y compromisos asumidos.</li> <li>• <b>Remisión:</b> Al finalizar la ejecución de las intervenciones, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional evalúa la consecución de resultados de las intervenciones y elabora una ficha de cierre según el tipo de intervención. En convenios, realiza una comparación entre los objetivos y metas asumidas con los resultados alcanzados.</li> </ul>								
<b>Fuente y bases de datos</b>	Fuente: Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional Base de datos: Informes de seguimiento y/o evaluación emitidos por la Subgerencia de Convenios y la Subgerencia de Administración de Proyectos de la Oficina de Proyectos de Desarrollo Institucional.								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto</b>	0	0	0	13/268	18/294	22/320	28/346	33/372	40/398
<b>Valor relativo</b>	0	0	0	5%	6%	7%	8%	9%	10%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional								
AEI.03.08	Transformación Digital progresiva en el Ministerio Público.								
Nombre del indicador	Porcentaje de sistemas digitales implementados que cumplen con estándares de transformación digital.								
Justificación	Este indicador permite medir de forma objetiva el grado de avance del Ministerio Público en la incorporación de estándares de transformación digital dentro de los sistemas informáticos que implementa, lo cual es clave para garantizar la modernización tecnológica institucional. Esta medición es fundamental para evaluar el cumplimiento de las acciones orientadas a la mejora de procesos fiscales mediante herramientas digitales que respondan a criterios de eficiencia, interoperabilidad, seguridad y orientación al ciudadano.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Oficina General de Tecnologías de la Información. Responsable de la AEI: Oficina General de Tecnologías de la Información								
Limitaciones del indicador	Carencia de personal especializado para implementar cada una de las actividades establecidas.								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $X = A/B*100$ <b>Donde:</b> <u>A</u> : Número sistemas informáticos implementados en el Ministerio Público, que cumplen con los estándares establecidos para la Transformación Digital <u>B</u> : Total de sistemas informáticos implementados en el Ministerio Público.								
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> Un sistema informático debe ser robusto, seguro, interoperable y adaptable a las necesidades de los usuarios. Debe facilitar la gestión de datos, la comunicación digital y la innovación tecnológica, así como proteger la información y asegurar la confianza de los usuarios. Asimismo, se entiende por sistema informático implementado a toda solución tecnológica desarrollada, adaptada o adquirida por el Ministerio Público, que ha sido oficialmente puesta en producción y se encuentra operativa, cumpliendo una función definida dentro de los procesos institucionales, y que cuenta con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, y ha sido incorporado formalmente en la gestión institucional, en el marco de los lineamientos de gobierno y transformación digital aplicables.								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
	No definido								
Proceso de recolección y análisis	a) La Oficina General de Tecnologías de la Información identifica y consolida el listado de sistemas informáticos implementados en el Ministerio Público al cierre de cada periodo evaluado. b) La Oficina General de Tecnologías de la Información verifica el cumplimiento de los estándares de transformación digital para cada sistema implementado. c) La Oficina General de Tecnologías de la Información aplica una matriz de evaluación técnica y funcional, en coordinación con las áreas responsables del sistema, a fin de validar el nivel de cumplimiento. d) La Oficina General de Tecnologías de la Información consolida los resultados, calcula el porcentaje de cumplimiento según la fórmula establecida, y remite el informe correspondiente.								
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información. Base de datos: Carpeta Electrónica Administrativa (CEA) y el Sistema de gestión de servicio Sistema (GLPI)								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	114/120	125/130	136/140	157/160	178/180	200/200
Valor en relativo	0	0	0	95%	96%	97%	98%	99%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio Público.
Justificación	El indicador permite monitorear el nivel de implementación de las acciones orientadas a prevenir, reducir y responder ante amenazas externas que puedan comprometer la continuidad operativa del Ministerio Público. Asimismo, contribuye a asegurar el bienestar del personal y evaluar la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones adversas, fortaleciendo así la gestión proactiva del riesgo y la resiliencia organizacional.
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSEDNA Responsable del OEI: Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSEDNA
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajo involucramiento del personal en las actividades programadas.</li> <li>- Falta de autorización oportuna por parte de los funcionarios responsables.</li> <li>- Entrega tardía del material necesario para la ejecución de acciones.</li> <li>- Escaso compromiso de algunos distritos fiscales para remitir información a tiempo.</li> </ul>
Método de Cálculo	<p><b>Formula:</b></p> $X = N/D*100$ <p><b>Donde:</b></p> <p><b>A:</b> Número de acciones implementadas del Plan de Continuidad Operativa y en el Plan de Gestión Reactiva</p> <p><b>B:</b> Número de acciones programadas.</p>
	<p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>El indicador está supeditado a que se formule y ejecute el Plan de continuidad Operativa y el Plan de Gestión Reactiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones programadas: Son todas aquellas actividades previstas en los instrumentos de gestión institucional vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres, específicamente en el Plan de Continuidad Operativa (PCO) y el Plan de Gestión Reactiva (PGR), aprobados para el periodo de evaluación. Estas acciones están orientadas a garantizar la operatividad del Ministerio Público ante situaciones de emergencia o desastre, así como a asegurar una respuesta oportuna y organizada ante dichos eventos.</li> <li>- Acciones implementadas: Corresponden a las acciones programadas que han sido ejecutadas de manera efectiva dentro del periodo evaluado. La implementación se verifica mediante la existencia de evidencia documentaria que respalde su cumplimiento, tales como informes, actas, registros, fotografías u otros medios que acrediten la ejecución material y/o administrativa de la acción.</li> </ul>
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado
	Ascendente
	Descendente
	x No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerimiento de información: La oficina de seguridad y defensa nacional recolecta información acerca del plan de gestión reactiva y el plan de continuidad operativa, aprobado mediante resolución de fiscalía de la nación.</li> <li>2. Análisis de información: la oficina de seguridad y defensa nacional revisa y evalúa la información recolectada para elaborar el informe técnico, asegurando su alineación con los principios institucionales.</li> <li>3. Remisión: la oficina de seguridad y defensa nacional, remite el documento a la gerencia general y fiscalía de la nación, para su conocimiento y fines pertinentes.</li> </ol>

<b>Fuente y bases de datos</b>	Fuente: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSEDENA Base de datos: Matriz de seguimiento de instrumentos de gestión								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>valor absoluto</b>	0	0	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10
<b>Valor relativo</b>	0	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres								
AEI.04.01	Instrumentos de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad.								
Nombre del indicador	Porcentaje de instrumentos de gestión ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente.								
Justificación	Este indicador mide el porcentaje de instrumentos de gestión del riesgo de desastres implementados en el Ministerio Público, de acuerdo con las normativas vigentes. Estos instrumentos son fundamentales para una gestión efectiva del riesgo de desastres, asegurando una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia, alineándose con las políticas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSEDENA Responsable de la AEI: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSEDENA								
Limitaciones del indicador	Posibles demoras en los tramites en la aprobación de dichos instrumentos.								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $X = A/B*100$ <b>Donde:</b> <b>A:</b> Número de instrumentos de gestión aprobados y vigentes. <b>B:</b> Número de instrumentos de gestión requeridos en el marco de la normatividad vigente.								
	<b>Especificaciones Técnicas</b> Los documentos legales considerados en este indicador incluyen: - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, donde el artículo 39.1 que señala 6 planes. - Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el artículo 39.4 del reglamento de la Ley N° 29664, para fortalecer la gestión del riesgo de desastres, el cual precisa los siguientes instrumentos: *Plan de Gestión Reactiva aprobado por Fiscalía de la Nación * Plan de Continuidad Operativa por distrito fiscal, con resolución.								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
		Ascendente							
		Descendente							
	x	No definido							
Proceso de recolección y análisis	<b>1. Recolección de Información:</b> La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional recopila información según el tipo de plan: del plan aprobado por la Fiscalía de la Nación (gestión reactiva) o de los instrumentos implementados por los distritos fiscales y medicina legal (continuidad operativa). <b>2. Análisis Técnico:</b> Con la información recopilada, la Oficina evalúa su consistencia y elabora un informe técnico alineado a los principios institucionales y a los objetivos de ambos planes. <b>3. Remisión del Informe:</b> El informe técnico consolidado se remite a la Gerencia General y a la Fiscalía de la Nación para su conocimiento y acciones correspondientes.								
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSEDENA Base de datos: Matriz de seguimiento de instrumentos de gestión.								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	0	0	1/2	2/2	2/2	2/2	2/2	2/2
Valor en relativo	0	0	0	50%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR									
OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres								
AEI.04.02	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres permanentes a favor de las brigadas, funcionarios y servidores de la entidad.								
Nombre del indicador	Número de capacitaciones realizadas en Gestión de riesgos de desastres para los Brigadistas, funcionarios y servidores.								
Justificación	Este indicador permite medir el desarrollo de capacidades en gestión del riesgo de desastres a fin de asegurar que el Ministerio Público pueda responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia, por lo que es necesario implementar, monitorear y evaluar el avance de las actividades de capacitación dirigido a las brigadas, los funcionarios y servidores de la entidad.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Escuela del Ministerio Publico y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSEDENA Responsable de la AEI: La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSEDENA								
Limitaciones del indicador	La participación del personal en las capacitaciones puede verse limitada por la carga laboral y la disponibilidad de tiempo, lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres.								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $\Sigma (A)$ <b>Donde:</b> <b>A:</b> Nro. de capacitaciones realizadas en Gestión de riesgos de desastres para los Brigadistas, funcionarios y servidores.								
	<b>Especificaciones técnicas:</b> Personal que corresponden los siguientes grupos: a) Servidores y/o funcionarios que pertenecen a las Brigadas institucionales con resolución de la entidad. b) Servidores y funcionarios capacitados en temas de gestión de riesgos de desastres. c) Servidores y funcionarios capacitados en temas de Primeros auxilios. d) Servidores y/o funcionarios que pertenecen a las Brigadas de identificación de cadáveres en temas especializados. Nota: el indicador es ascendente y acumulativo								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<b>1. Requerimiento de información:</b> la oficina de seguridad y defensa nacional solicita la información de servidores capacitados a cada distrito fiscal (34), y a la unidad ejecutora de medicina legal y ciencias forenses. <b>2. Análisis de información:</b> la oficina de seguridad y defensa nacional revisa y evalúa la información recolectada para elaborar el informe técnico, asegurando su alineación con los principios institucionales. <b>3. Remisión:</b> la oficina de seguridad y defensa nacional, remite el documento a la gerencia general, para su conocimiento y fines pertinentes.								
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSEDENA Base de datos: Relación nominal de los servidores y funcionarios capacitados y egresados.								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	15	25	50	100	200	400

FICHA TÉCNICO DEL INDICADOR									
OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres								
AEI.04.03	Capacidad de respuesta eficiente dirigido a brigadistas del Ministerio Público.								
Nombre del indicador	Porcentaje de brigadistas del Ministerio Público que fortalecen su capacidad de respuesta eficiente								
Justificación	Este indicador mide la capacidad de respuesta ante desastres, a través de la implementación de brigadas especializadas y las brigadas institucionales. Este indicador es crucial para evaluar la efectividad de la respuesta institucional ante situaciones de emergencia, garantizando una actuación organizada y oportuna que minimice el impacto de los desastres y permita la rápida recuperación de la entidad.								
Responsables del indicador	Responsable de la medición integración de datos información: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – IMLCF y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSEDENA Responsable de la AEI: La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSEDENA								
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacitación y actualización continua de los brigadistas puede verse afectada por limitaciones en la disponibilidad de recursos y horarios.</li> <li>- La disposición y compromiso del personal para participar activamente en las actividades de formación y simulacros puede ser variable, impactando la efectividad del fortalecimiento de la capacidad de respuesta.</li> </ul>								
Método de Cálculo	<b>Formula:</b> $X = A/B*100$ <b>Donde:</b> <b>A:</b> Número de brigadas institucionales y especializadas implementadas. <b>B:</b> Número de brigadas institucionales y especializadas programadas.								
	<b>Especificaciones Técnicas</b> Personal que corresponden los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brigada Institucional: Comprende a los servidores y/o funcionarios que han recibido capacitación en temas de evacuación, primeros auxilios, prevención y control de incendios, que cuenten con el equipo necesario para sus funciones y estén debidamente acreditados mediante resolución.</li> <li>- Brigada Especializada: Comprende a los servidores y/o funcionarios que han recibido capacitación en temas de Identificación de Víctimas de Desastres, con equipamiento adecuado para sus funciones.</li> </ul> Se precisa que la elección de este indicador permite evaluar de forma concreta el progreso en la formación y fortalecimiento de las capacidades de respuesta, lo que contribuye directamente a minimizar los daños y acelerar la recuperación operativa de la institución, salvaguardando la integridad del personal y la continuidad de sus funciones esenciales.								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado								
	x	Ascendente							
		Descendente							
		No definido							
Proceso de recolección y análisis	<b>1. Requerimiento de información:</b> la oficina de seguridad y defensa nacional solicita la información de las brigadas institucionales a cada distrito fiscal (34), y a la unidad ejecutora de medicina legal y ciencias forenses (34) para la implementación de brigadas especializadas. <b>2. Análisis de información:</b> la oficina de seguridad y defensa nacional revisa y evalúa la información recolectada para elaborar el informe técnico, asegurando su alineación con los principios institucionales. <b>3. Remisión:</b> la oficina de seguridad y defensa nacional, remite el documento a la gerencia general, para su conocimiento y fines pertinentes.								
Fuente y bases de datos	Fuente: Distritos Fiscales y el Instituto de medicina legal y ciencias forenses. Base de datos: Relación nominal de los brigadistas institucionales y especializados.								
	Línea Base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto <sup>8</sup>				50%	60%	70%	80%	90%	100%

<sup>8</sup> Se trata de un valor directamente calculado para la Capacidad de respuesta eficiente dirigido a brigadistas del Ministerio Público.